

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

REVISTA QUINCENAL DEDICADA A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES RURALES

Y A PROPAGAR CONOCIMIENTOS ÚTILES EN TODOS LOS RAMOS DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECTOR

EMILIANO PONCE DE LEON, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION RURAL

SUMARIO

Neurología.—Memoria de la Junta Directiva.—Certificados talonarios.—Situación de la campaña.—Establecimientos agrícolas femeniles y labores industriales de la mujer.—La investigación agrícola en Francia.—La producción agrícola en los Estados Unidos.—La crítica de las revistas del Sr. Lermite.—SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.—NOTICIAS VARIAS.

Neurología

La sociedad montevideana fué sorprendida el día 6 del corriente con la inesperada noticia del fallecimiento del ilustre Jefe de la Iglesia Nacional, D. Jacinto Vera, acontecida en la Sierra de Pan de Azúcar, en el desempeño de las constantes y frecuentes misiones apostólicas que hacia por la campaña.

Si bien es cierto que el Sr. Vera era muy querido y venerado en esta ciudad de Montevideo, tambien es cierto que las sencillas gentes de los campos le tenian por uno de aquellos santos que, segun el Génesis, subian y bajaban por la escalera de Jacob; bajando siempre, segun su criterio, á encargarse de las necesidades de los pobres habitantes de campaña, y subiendo por medio de la oracion para alcanzar el remedio á sus necesidades y el buen desempeño de sus peticiones.

Y aquellas sencillas gentes no debian equivocarse, porque las súplicas de hombres de tan alta y señalada moral cristiana, no pueden confundir-

se con las vulgarísimas súplicas de los que solo pedimos en nombre propio, sin más título que nuestras necesidades.

Sus palabras conmovian las conciencias más empedernidas; confundia con ellas á las gentes más impías, y fácilmente fortalecia á los justos, alumbrando su entendimiento con la luz de los deberes sociales, y olvidado de su inmensa dignidad decia en los ranchos y en las enramadas la sublimidad de los mandamientos de la ley.

La moral, el verdadero culto, la santidad de las solemnidades, la magestad de las ceremonias, la celebracion de los sacrificios, la administracion de los sacramentos, toda la obra monumental y cristiana, era esplicada en un lenguaje sencillo y comprensible para la poblacion rural, y por tanto cierto es que en cada una de sus escursiones aumentaba el número de buenos ciudadanos y buenos padres de familia.

Incausable viajero en el mundo de la vida física, se le vió en Roma y en Jerusalem, en Lourdes y en Aranzazú, como en todas las zonas de la República; y siempre se le vió lo mismo que le hemos visto en el atahud, risueño, manso, atrayente.

MEMORIA

De la Junta Directiva de la Asociación Rural, que ha de ser leída en la Asamblea General que tendrá lugar el 16 de Mayo de 1881.

Señores Consocios:

En el décimo año de la constitucion de nuestra Sociedad, grato le es á esta Junta Directiva cumplir con lo que mandan sus Estatutos, rindiendo cuenta detallada y razonada de su periodo administrativo.

Este año ha sido de relativa actividad administrativa, como lo observareis en el curso de esta Memoria; y en el desempeño de los varios cometidos que le fueron consignados oficialmente, para la apreciacion de ciertas leyes y la confeccion de reglamentos de indole rural, la Junta ha procedido siempre con la imparcialidad con que han señalado sus actos las diversas administraciones de la Asociación Rural del Uruguay.

Antes de entrar al detalle y manifestacion de los trabajos, es deber nuestro precederlos de aquellas consideraciones que suelen surgir del manejo de los negocios que constituyen el orden de nuestra sociedad. con el mecanismo que viene á enlazarle con las clases productoras y contribuyentes.

Manifestaremos, en primer término, que á pesar de las contrariedades momentáneas, la riqueza privada aumenta en la campaña de una manera palpable, siendo una buena prueba de ello, la solicitud que se nota hoy por adquirir la tierra, bien sea en propiedad ó en arriendo, elevándose el precio de la renta ó de la venta respectivamente, con raras excepciones, sobre todos los valores conocidos hasta nuestros dias.

Este aumento de valor es debido á trabajos más perfeccionados y por consiguiente á producciones más elevadas, que denotan la existencia de un progreso creciente, que tal vez pasará desapercibido para los observadores superficiales de indole urbana, pero no para nosotros, los que vivimos desentrañando el fondo de las interesantes cuestiones de economia rural.

Tal progreso ha venido á producirse por el íntimo enlace de las fuerzas vivas del país con las que han procedido del extranjero: sus raíces se extienden ya en la modificacion completa de los hábitos agro-pecuarios de nuestra campaña; se infiltran gradualmente en nuestras costumbres, en cuyo desenvolvi-

miento crecemos y nos perfeccionamos, obediendo á la eterna ley del progreso, cuyo cumplimiento en vano trataron algunos de eludir, estrellándose su impotencia ante la magestuosa marcha de las ideas en todas sus manifestaciones.

La Revista de la Asociación ha procurado corresponder á las tareas de la Directiva, predominando en la redaccion ideas de inculcar en el ánimo de la gente de campo la conveniencia de perfeccionar las prácticas que continuamente ejecuta, introduciendo otras nuevas en sus labores; la de inaugurar con prudencia el periodo de las reformas útiles, la de tener perseverancia y no desmayar en los primeros contratiempos.

Una de las grandes preocupaciones de la Asociación, ha sido y será por mucho tiempo la viabilidad pública, que la multiplicacion de la poblacion y el cerramiento parcelario de la propiedad en el curso de sus evoluciones imperativas, vienen obligando á abrir nuevos caminos, muchas veces con perjuicio de los propietarios sirvientes, pero siempre en provecho general de los intereses del país.

Las prerogativas que las leyes acuerdan al derecho de propiedad, deben tener su limitacion en el principio de que tales prerogativas no perjudiquen el interés público y el de los ciudadanos.

Por estos antecedentes, se vé que tenemos la necesidad indispensable de venir á la descentralizacion administrativa y de rentas, para proceder al trazado de los caminos públicos comprendidos en la Seccion 6.ª Título 4.º del Código Rural, y posibilitar el catastro, para que el establecimiento definitivo de los caminos públicos fijen los deberes y los derechos de los propietarios de campo; determinando tambien los que al Estado correspondan, para abrir nuevas vias de tránsito en todas direcciones, con provecho del comercio, de la economia pública y del progreso del país.

Los antiguos caminos de designaciones distintas, no son suficientes para servir la comunicacion de las tropas de ganado, vehiculos y transportes que cruzan la campaña, porque el acrecentamiento de la poblacion y negocios diseminados en ella, exigen nuevas líneas de tráfico, por donde salgan á efectuar su corriente mercantil.

La necesidad de hacer puentes en los rios y arroyos, en razon de su capacidad, salta

como consecuencia indispensable de las vías obligatorias, porque con el tráfico se arruinan las márgenes de los pasos, formando pendientes escabrosas, lagunas y baches, que no solamente exponen los artículos de comercio, sino hasta la vida de los viajeros.

Las escuelas primarias siguen difundiéndose por la campaña con aplauso de todos y si entre todas las clases y en todas las épocas, ha sido de alta importancia para el individuo y para la sociedad, la enseñanza de la moral y la ciencia de la vida, lo es mucho más en los tiempos que atraviesan las poblaciones rurales, hasta donde se hacen llegar las vacilaciones de la fe, convirtiendo el mundo de la vida intelectual de aquellas gentes, en un abismo de suposiciones y de errores, en cuyo fondo se halla el incentivo de la mayor parte de los crímenes que, día á día, y con mayor audacia, y refinamiento, se vienen multiplicando en la campaña.

Las escuelas primarias pueden concurrir á mejorar la condicion moral y física de aquellas poblaciones, y no hablamos de una moral mística ó ascética, sino de una moral puramente social que enseña á aborrecer el vicio presentándole en toda su desnudez, con toda su realidad y agitaciones; moral que enseñe los deberes que el hombre tiene respecto á Dios, respecto á sí mismo, respecto á la familia á que pertenece, respecto al Estado, estableciendo principios que le justifiquen y alienten en sus faenas y contradicciones y conjunten su educacion verdaderamente agronómica, con el amor á la patria, á la familia y al trabajo.

La Directiva cree, que los profesores de instruccion primaria deberian tambien explicar no solo á los niños, sino á los adultos, las penas que el poder social impone á los delincuentes, haciéndoles comprender que la ignorancia del derecho no excusa á nadie; y en el orden físico como en el orden moral, vale más prevenir los males que aplicarles el remedio cuando se producen. En este concepto, enseñar los deberes del hombre y el modo de dominar las pasiones, concurrirían á prevenir la perpetracion de muchos de los delitos que se cometen en los campos.

La poblacion productora y contribuyente se queja con frecuencia de lo alto de las contribuciones que pesan sobre las diversas manifestaciones del trabajo, y esta Directiva se asombra al examinar los amillaramientos ó

avalúos de las tierras agrícolas para el pago de la contribucion, con el valor real que representan en transacciones y ventas particulares.

Habría, pues, conveniencia en estudiar estos puntos, para demandar la justicia y equidad que corresponde en estos casos y estudiar tambien otro punto de íntimo enlace con el que antecede, y es aquel que se refiere á los arrendamientos de chacras en las zonas agrícolas.

En esos arrendamientos hay un vicio capital que viene desacreditando por completo su práctica y amenaza tomar crecidas proporciones, si una legislacion previsora y prudente, no detiene el curso de sus operaciones impidiendo la despoblacion de los predios agrarios, que son motivo de esos arrendamientos.

En la ley de arriendos del Código Rural, falta una cláusula indispensable para la seguridad de los arrendantes, estableciendo netamente que los arrendatarios pagarán, en primer término y con prelacion de todas las demás deudas contraídas por el labrador, en el curso de su año agrícola, la que se refiera al dueño del suelo ó su representante.

Esta prevision en la ley es indispensable para corregir el vicio creciente de que los acreedores de otras deudas contraídas, usen de violencia judicial en el momento de las cosechas, no dejando al labrador con que pagar su arriendo y aún en muchas veces sin semillas para atender á sus cultivos.

En las razones expuestas, reside la causa justificada de que los propietarios de campo, especialmente en el Departamento de Canelones, obliguen á sus arrendatarios á desalojar sus tierras, teniendo en cuenta que sus capitales nada les rentan en esas condiciones.

Es, pues, indispensable y urgente una ampliacion á la ley de arrendamientos, para detener los procedimientos precedentes y para que una buena ley, favoreciendo á los dueños de la tierra, amplie las condiciones y términos de los contratos, en forma que puedan hacerse plantaciones de árboles y otras mejoras de mútua conveniencia á largos plazos.

Como consecuencia, se someterá á estudio de estas Asambleas un proyecto que, discutido debidamente, se elevará á la consideracion superior.

En las anteriores Asambleas anuales, la Junta Directiva ha tenido presente recordar la necesidad, cada vez más creciente, de una institucion de crédito agro-pecuario, para propender al desarrollo de muchas industrias que siguen escondidas en el misterio de los campos. Hoy renovamos el recuerdo que á esa necesidad corresponde, para que algunos de nuestros asociados, con más acopio de conocimientos y observaciones, amplien nuestras ideas, porque la creacion de instituciones de crédito fundadas en la riqueza agrícola, ha sido uno de los objetos que con más preferencia se han tratado en nuestra Revista, segun lo comprueban los numerosos trabajos que hemos publicado, porque tal y tan grande ha sido la consideracion que á este asunto se le ha dispensado.

En granja-escuela, á pesar de la practicabilidad de los estudios hechos por nuestro consocio el Sr. Cluzeau Mortet, nada ha podido hacerse, ni aún tampoco para el establecimiento de un huerto experimental de plantas indígenas, como medio de reconocer sus verdaderos provechos económicos.

La situacion tirante de la hacienda pública, á quien corresponden estos dispendios, no ha permitido ejecutarlos hasta hoy.

Muchas y muy numerosas son las quejas que esta Directiva ha recibido de la campaña, con respecto al servicio policial y á la deficiencia de los guardias que desempeñan esos oficios. La Asociacion debe comprender, como comprende esta Directiva, que la posibilidad de un buen y ordenado servicio desaparece ante la irregularidad de las remuneraciones y ante la falta de espíritu de cuerpo. Dadas las condiciones á que ha quedado reducida esa institucion y el olvido en que ha quedado la ley de su normal existencia, sus faltas y deficiencias se hacen excusables, produciéndose su descrédito.

Hace algun tiempo que en Buenos Aires hostilizan el pequeño comercio de cabotaje de esta República con derechos proteccionistas sobre todas las materias primas exportables del litoral del Uruguay y afluentes, la leña, la cal, carbon vegetal y otros productos semejantes, entraban ántes en la Aduana de Buenos Aires con derechos tan moderados que hacian posible su comercio, recibíendose en nuestros puertos tres veces más en productos argentinos maderables, con derechos

también reducidos bajo el punto de vista de su valor venal.

Seria, pues, justo que el Superior Gobierno pidiese al Argentino cierta reciprocidad é igualacion en la tarifa de artículos de primera necesidad, respondiendo así á conveniencias de buena vecindad.

Pasaremos ahora á dar cuenta detallada de nuestros trabajos:

SUSPENSION DE ARTÍCULOS DEL CÓDIGO RURAL

El Ministerio de Gobierno, con fecha 4 de Junio del año próximo pasado, y tomando en consideracion las denuncias de las Jefaturas Políticas del Durazno y San José, consultó á la Junta Directiva sobre la oportunidad de suspender los efectos de ciertos artículos del Código Rural.

La Junta Directiva, con el abjeto de conocer de una manera exacta el verdadero estado de la campaña, pidió al Gobierno se sirviera pasar una circular á los señores Jefes Políticos, con carácter urgente, para obtener datos fidedignos al respecto y poder aconsejar una medida general que viniera á evitar los males denunciados, sin dañar los intereses de los hacendados.

Obtenidos los datos solicitados en Julio 9 del mismo año, se indicó que era llegado el caso previsto por el artículo 22 del Código Rural, de suspender los artículos 18, 19, 20 y 21, privando las hierras, de acuerdo con el artículo 96, en los campos abiertos y permitiéndolas sólo en los terrenos cercados, en donde se probase no haber existido mezclas con otros ganados.

Promulgada la disposicion y pasado algun tiempo, la Jefatura Política del Durazno denunció al Ministro de Gobierno haberse infringido por algunas personas que marcaron sus ganados.

Elevado el expediente á consulta de la Junta Directiva, ésta no podia sino exponer que, en vista de esa infraccion y no haberse dado cumplimiento al artículo 92 del Código Rural, debía aplicarse la multa prescrita en el artículo 94; observando á la vez que si las autoridades habian consentido el hecho con su presencia, incurrieron en falta punible, debiendo compartirse las responsabilidades por los perjuicios que se hubieran ocasionado.

En marzo del corriente año, la Jefatura Política de Soriano gestionó ante el Ministerio de Gobierno, la suspension temporal de los

artículos 18 al 21 del Código Rural, por la calamitosa seca que en aquel Departamento se hacia sentir, originando la emigracion de las haciendas. Solicitado el correspondiente informe de la Junta Directiva, ésta se expidió manifestando, que si la calamidad que se sufría en el Departamento de Soriano asumía un carácter comun para todo el país, podría adoptarse una medida general.

Trató de inculcar en su comunicacion la justicia y la conveniencia de establecer una distincion al respecto, entre los campos abiertos y los alambrados; es decir, permitir en estos últimos las marcaciones, siempre que se justificase no haber habido mezclas en las haciendas, y se llenasen las formalidades prescritas en el Código.

El Gobierno se limitó simplemente á derogar los artículos citados; pero bien pronto la Jefatura Política de San José, haciéndose eco de las quejas de muchos hacendados del Departamento que, aún justificando legalmente su propiedad, no podían sin embargo proceder á las hierras, hizo notar la deficiencia del primer decreto, y uno nuevo ampliatorio vino á dar carácter de ley á los consejos de esta Corporacion en el sentido expreso de su primer informe.

REGISTRO CIVIL

Nuestros consocios tienen ya conocimiento, por las consideraciones que en la Memoria anual expuso la Junta Directiva anterior, de las gestiones que hizo ante el Superior Gobierno por suprimir la presentacion obligatoria del recién nacido á los Juzgados de Paz, para la declaracion del nacimiento, así como de lo infructuoso, hasta aquella época, de sus reiteradas solicitudes.

Con íntima satisfaccion, podemos hoy anunciar que el Cuerpo Legislativo hizo justicia á aquellas observaciones, con más liberalidad tal vez de lo que solicitaba esta Corporacion, puesto que, tanto en los distritos rurales como en los urbanos, la presentacion fué abolida, reemplazándose por la constatacion jurada del padre y dos testigos.

GRANJA VIDIELLA

Por las publicaciones hechas en nuestra Revista, se constatan los resultados obtenidos por el socio Rural Sr. D. Francisco Vidiella en sus plantaciones de viñas y fabricacion de vino, llevados á cabo en su granja de Villa Colon.

La iniciativa perseverante del Sr. Vidiella ha sido coronada con resultados satisfactorios, pudiéndose evidenciar la excelencia de los productos vinícolas fabricados en su propiedad.

CAMINO Á LA TABLADA DEL NORTE

A solicitud de varios señores acarreadores de ganado, quejándose del mal estado de los caminos que conducen á la Tablada del Norte, la Junta Directiva insistió con el Superior Gobierno hácia la necesidad de prestar atencion á este asunto, arbitrando los medios de satisfacer en lo posible el pedido de los señores denunciantes.

Cambiadas varias notas al respecto y en combinacion con la Junta E. Administrativa de Canelones, nos es grato significar que la de la Capital está procediendo al trazado y compostura de ese camino, de acuerdo con el pedido hecho.

TRANQUERAS EN LOS CAMINOS DEPARTAMENTALES Y VECINALES DE CANELONES

Con motivo de las solicitudes iniciadas por los vecinos del Departamento de Canelones ante la Junta Económico-Administrativa y pasadas á informe por el Superior Gobierno, la Junta Directiva se expidió diciendo:

Que eran procedentes las razones en que se apoyaban los solicitantes para pretender se les permitiese el goce de los artículos 694 y 696 del Código Rural, no habiendo justicia para aplicarles el artículo 688, porque la ley no tiene ni puede tener efecto retroactivo para los que cercaron sus campos, estableciendo portadas ántes de estar en vigencia las reformas que se hicieron al Código Rural primitivo.

Los peticionarios solo pedían no se les obligase á deshacer las portadas en los caminos vecinales, exceptuando los llamados nacionales; y fundándose en la nota de remision y declaraciones hechas al Gobierno por los Reformadores del Código, la Junta Directiva creyó explicada la mente del Legislador, sobre el alcance del artículo 688, que es solo aplicable á los caminos nacionales ó generales, sin ser comprendidos los departamentales ó vecinales, por no hallarse aún estos demarcados por las autoridades competentes, segun lo establece el artículo 723 del mismo Código.

Después de entrar en otras consideraciones

con respecto á la existencia de ganados en los Departamentos de la Capital y Canelones, la Junta Directiva reasumia su informe opinando que correspondia:

1.º Que sólo se prohibiesen en el Departamento de Canelones las portadas, tranqueras ó atajadizos en los caminos nacionales que, partiendo de la Capital, crucen en todo ó en parte la campaña, debiendo por tanto quedar aquellas subsistentes en todos los demás campos, sean ó no cruzados por caminos departamentales ó vecinales, en tanto estos no se demarquen.

2.º Que mientras no se llevase á efecto lo dispuesto en el artículo 723 del Código Rural, se hiciesen extensivos al Departamento de Canelones el art. 694, ménos en la parte á que esté se refiere de caminos nacionales, y el artículo 696 del mismo Código.

El Ministerio de Gobierno, atento lo expuesto por el Sr. Fiscal, y juzgando aceptable lo aconsejado por la Asociacion Rural, acordó tener por resolucion el referido dictámen, transcribiéndolo para su conocimiento á la Junta E. Administrativa y notificándolo á esta Corporacion y á los peticionarios.

CALZADA DEL ARROYO MOSQUITOS

En Junio del año próximo pasado, la Junta Directiva recibió de uno de sus consocios una correspondencia en la cual se denunciaba el mal estado de la calzada existente en el arroyo Mosquitos, manifestando que, como la dicha calzada estaba construida en un paraje ancho del arroyo, al llenarse, formaba una gran laguna, sin que existiese ninguna señal que indicase su direccion, amenazando así la vida y la propiedad de los transeúntes.

Indicaba el remedio, fácil, realizable y de poco costo, que consistia en colocar en aquellas aguas bastante tranquilas, estacas y alambres que sirvieran de balizamiento.

La Directiva, pues, en vista de esa denuncia, la transmitió al Gobierno, y fué pasada á conocimiento de la Junta E. Administrativa de Canelones, la que comunicó que inmediatamente se procedería de acuerdo con las indicaciones hechas.

PORTADA EN UN CAMINO VECINAL

Evacuando el informe pedido por el Ministerio de Gobierno, sobre insinuacion hecha por la Junta E. Administrativa de Paysandú, al Sr. D. Luis Caballero, para la construccion

de una portada en un camino vecinal del ancho que señala el artículo 695 del Código Rural, fué de opinion que no era aplicable al presente caso el artículo 686, pues solo se debía á mala interpretacion el haberse construido una portada con menor ancho que el demarcado por la Ley, creyendo que con el ensanchamiento á que se presta el propietario del campo, quedaria satisfecho el interés del vecindario, facilitándose el tránsito público.

CARGAS DE CARRETAS

La Junta Directiva abrió juicio en la consulta del Ministerio de Gobierno, sobre una peticion de los carreros de campaña que pedian se obligase á los propietarios de campo cumpliesen con lo preceptuado en los artículos 82 y 703 del Código Rural, y se regulase un peso de carga para sus carretas.

Pasado el asunto á estudio de una Comision Especial, esta se expidió en la forma que á continuacion se expresa y que la Junta Directiva aceptó y transmitió al Superior Gobierno.

Que en la primera parte de la solicitud, correspondia que se ordenase á las Juntas E. Administrativas de los Departamentos hicieran cumplir estrictamente las prescripciones del Código Rural.

Que con respecto al segundo punto, convenia dictar medidas equitativas que viniesen á evitar los abusos que manifestaban los denunciantes, no sólo con el fin de no martirizar á los animales con excesivas cargas, sino tambien para impedir se perjudicasen los derechos de la comunidad con la destruccion de los caminos públicos por las demasias de los contratantes.

Manifestaba tambien que un peso de más de doscientas arrobas en un camino blando, va haciendo una profunda huella, que luego las aguas convierten en zanjones. Que si la regulacion de un peso de carga se ha hecho efectiva en esta ciudad, no era justo sin embargo establecer igual procedimiento para la campaña, pues que para esto debieran dedicarse á la conservacion de los caminos los dineros que la ley afecta para ese fin.

Se fundaba en esta última consideracion la Junta Directiva, para opinar que mientras no hubiese verdadera viabilidad, debian solo dictarse medidas tendentes á evitar las cargas excesivas por medio de una reglamentación.

ción que conciliase transitoriamente todos los diferentes intereses comprometidos en esta cuestión. Y que, por consiguiente, debía fijarse la *unidad de carrada* en todo vehículo de dos ruedas en ciento veinte arrobas y en doscientas arrobas los de cuatro ruedas, considerándose como *recarga* todo el peso que excediese de los mencionados, y teniendo derecho el carrero a un aumento en el pago proporcionado al peso estipulado por la carrada, debiendo en este caso aumentarse la fuerza de tracción.

Esta disposición que la Junta Directiva proponía como medida de carácter provisorio, no fué atendida en un todo por el Superior Gobierno, y se limitó a fijar en ciento veinte arrobas el peso de las carretas de dos ruedas y en doscientas el de cuatro ruedas, considerándose como recargo sujeto a multa, quince arrobas en las primeras y veinte en las segundas, reclamándose para su cumplimiento, en caso necesario, el auxilio de la fuerza pública.

Como se vé, esta resolución es opuesta a los principios sentados por la Junta Directiva en su informe, puesto que lo que ella aconsejaba como transitoria, era la fijación de una medida que denominaba carrada, dejando libre facultad a los contratantes para que, tomándola por base, se considerara como recargo el excedente, mientras que no tuviésemos caminos bien atendidos y fuesen destinados a su compostura los impuestos de rodados.

El Gobierno, al limitar la carga de las carretas, no ha tenido, sin duda, en cuenta las obligaciones bilaterales que median entre el Estado y los contribuyentes: aquel de destinar cuando menos los impuestos a la compostura de la viabilidad y estos sujetándose a las disposiciones que impidan su destrucción.

LITIS ENTRE PARTICULARES

El Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se sirvió pedir opinión, a nombre de la parte actora en los autos seguidos por los Sres. Caprario contra D. Juan Quevedo; y la Junta Directiva se expidió diciendo que era de práctica en esta Corporación, no abrir juicio en litis entre particulares, estándole prohibido por sus Estatutos tomar participación alguna en asuntos de carácter contencioso, viéndose en el caso de tener que declinar el cometido que se le confirió.

INTERPRETACION DEL CÓDIGO RURAL

En Setiembre del año próximo pasado, el Ministerio de Gobierno remitió en consulta a la Junta Directiva, una nota de la Junta E. Administrativa del Salto, solicitando la interpretación del artículo 14 del Código Rural, referente al Registro de propiedades rurales Departamentales.

Pasado el asunto a estudio de la Comisión de Legislación, la cual se expidió brevemente, la Junta Directiva hizo suyo el informe, y lo remitió al Gobierno, el que a su vez lo transmitió a la Junta E. Administrativa del Salto, habiéndose aclarado las dudas que motivaron la consulta referida.

Posteriormente, uno de nuestros consocios de campaña consultó a la Junta Directiva, sobre los medios que se debían emplear para impedir la invasión que hacen los ganados de vecinos, que teniendo mayor número de animales que el que puede contener el campo que poseen, los dejan internarse en el ajeno.

Convenientemente estudiado el punto, se aconsejó lo que, a juicio de la Directiva, era de justicia estricta, basándose en las prescripciones terminantes del Código Rural.

Las notas de esta referencia se encuentran publicadas en nuestra Revista correspondiente al 15 de Noviembre del año próximo pasado.

EPIZOOTIA EN EL SALTO

La Jefatura Política del Salto, denunció al Ministerio de Gobierno la aparición de epizootias en el ganado de la 6.ª sección rural de aquel Departamento.

Dicho Ministerio solicitó de la Junta Directiva estudiase los síntomas indicados en la nota-denuncia y aconsejase el remedio que a su juicio fuese conveniente para combatir el mal.

Como por los detalles que se remitan; no aparecían bien caracterizados los síntomas, para poder asegurar con certidumbre las enfermedades que ocasionaban tantos estragos en el ganado vacuno, tuvo la Junta Directiva que obrar por inducción, sujetándose en lo posible a los términos de la nota de la Jefatura, y estableció que la primera era una enfermedad carbunculosa y la segunda una variedad de esta.

No existiendo para estas enfermedades remedios conocidos y eficaces que pudieran

aplicarse, mucho más tratándose de ganados en estado libre, la Junta Directiva aconsejó el tratamiento profiláctico, es decir, el conjunto de precauciones propias para impedir la propagación, precauciones que consisten en aislar los animales atacados y cumplir el artículo 749 inciso 2° del Código Rural, que prescribe sean enterrados ó quemados los animales muertos de enfermedades contagiosas, siempre que no lo impida su excesivo número. En previsión de este último caso, también aconsejó que los animales muertos fuesen tapados con tierra, para impedir el acceso de las moscas, porque está reconocido que, por su intermedio, el contagio se efectúa aún á la especie humana.

Que convenia también hacer conocer á los habitantes de la campaña, cuan peligrosa es la extracción de cueros de esos animales, pues todas las precauciones no son suficientes para evitar la inoculación del virus que se verifica por la más pequeña herida.

Son tan funestas las afecciones carbunculosas, que la Junta Directiva se permitió aconsejar al Superior Gobierno, la conveniencia de que se enviasen veterinarios competentes al punto indicado, á fin de obtener su consejo ó informes, para dictar las medidas que se creyeran convenientes, poniendo en práctica lo preceptuado por el artículo 751 del Código Rural.

LAS ABEJAS

Consultada la Junta Directiva por la Económico Administrativa de Maldonado, con respecto al expediente iniciado por doña Luisa A. de Munua y don Prudencio Sosa, contra don Pablo Mata, reclamando por los perjuicios que los enjambres de abejas pertenecientes á este último señor, causaban en las propiedades de los demandantes, se expidió basándose en las consideraciones que extractamos en seguida:

No existiendo legislación al respecto y siendo este asunto motivo de reclamaciones procedentes de distintos puntos del país, la Junta Directiva creyó conveniente dedicarle el merecido estudio, fundándose en las ideas dictadas por la ciencia agronómica, basadas en la práctica realizada en otros países, emitiendo un juicio que pudiera servir de norma para facilitar el desarrollo de esta industria.

Entre otras consideraciones que toman

fundamento en la observación y la experiencia, haciendo suyas las opiniones de los distinguidos agrónomos D. A. T. Caravía, Dr. D. José L. de la Peña, presbítero D. Andrés Ramos y Otero, y sobre todo el insigne Hubert decía:

«Aunque la configuración de la boca de las abejas demuestra la posibilidad en que están de dañar las frutas, sin embargo, tal cosa no sucede cuando tienen suficientes flores donde libar el néctar; chupando, cuando mas, solo las sustancias azucaradas que se encuentran en la parte exterior de las frutas, lo que efectúan con la lengua, sin horadar la corteza ó el hollejo. Acuden, pues, á las uvas ú otras frutas; no para chupar los jugos interiores, á no ser que estuviesen dañadas, abiertas y empezadas á comer por los diferentes pájaros que las apetecen, sino para tomar de algunas de ellas la miel que trasudan, como acontece con el damasco, el higo y otras, en donde las abejas la encuentran en abundancia, así como también en muchas plantas que tienen materias azucaradas más ó ménos solubles en el agua, y que se asemejan á la miel.

«Fácil es, por otra parte, demostrar que en vez del daño que se les atribuye ocasionar á los frutos, traen, al contrario, otras ventajas al chupar las abejas ú otros insectos, la miel de las flores; pues por una parte aumentan la producción de esta materia por la irritabilidad que ejercen en las glándulas que segregan el néctar, tendente á establecer el equilibrio de los jugos necesarios al desarrollo fisiológico de la flor; y por otra favorecen la fecundación de las flores, llevando el pólen fecundante de las anteras de unas á los pistilos de otras, asegurando así la mayor producción de los frutos.»

Hacia notar, en vista de esas circunstancias, que los perjuicios ocasionados por las abejas debían ser bien insignificantes, *teniendo cerca suficientes alimentos*, y que solo apremiadas por el hambre, en la lucha por la existencia, perforan los hollejos y cortezas para buscar dentro su alimento.

Considerado el desarrollo que esta industria ha adquirido en estos países y la conveniencia que existe de extenderla en el nuestro que tan bien se presta para la apicultura, la Junta Directiva concretaba su juicio en el párrafo siguiente:

«Todo lo que podría aconsejar esta Directi-

va, en la consulta que esa digna Corporacion ha querido someterle, es que el Sr. Mata, como cualquier otro que se dedique á extender la apicultura, cultive forrajes apropiados, tales como alfalfa, girasol, romero, tomillo, pipirigallo, etc., etc., proporcionalmente á la extension de su industria, para evitar así que las abejas, apremiadas por el hambre, adquieran un instinto que no tienen, cual es el de dañar las frutas.»

IMPORTACION DE GANADOS EXTRANJEROS

Con motivo de una consulta de la Jefatura Política del Salto, referente á los medios de justificar la propiedad de los ganados que se introducen por la frontera terrestre de aquel Departamento, el Ministerio de Gobierno solicitó de la Junta Directiva emitiera su juicio al respecto.

Hecho así, y despues de elevarlo á la consideracion superior, el mismo Ministerio devolvió el expediente iniciado, pidiendo la confeccion de un Proyecto de Reglamento General sobre la referida materia.

En Noviembre 3 del año próximo pasado, y despues de consultada la opinion del señor Director del Registro General de Marcas y Señales y de varios otros hacendados competentes, elevó al Superior Gobierno un proyecto de Decreto Reglamentario, comprendiendo la fórmula que creyó acertado emplear para los certificados de los ganados importados, existentes en el país y los que se introduzcan en lo sucesivo.

En ese proyecto, se estableció distincion entre los ganados de invernada y los destinados á criar, así como los de razas especiales que se importen para emplearlos en la reproduccion.

En las disposiciones propuestas, se ha incluido un artículo que trata del ganado menor, con el objeto de evitar las dudas que pudieran suscitarse y facilitar al importador la justificacion de su propiedad.

Aceptada la opinion de la Junta Directiva y aprobado su dictámen, fué promulgado en conformidad por Decreto de Noviembre 24 próximo pasado.

PAPA CIMARRONA

A solicitud de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y para satisfacer los deseos del Sr. Consejero Capanema, la Junta Directiva pidió á su Comision Auxiliar en

Mercedes, se sirviera proporcionarle algunos ejemplares del tubérculo indigena conocido con el nombre de papa cimarrona que se halla en aquel Departamento.

Nuestra Comision Auxiliar, con la actividad y competencia que la distingue, nos proporcionó brevemente las muestras solicitadas, que fueron remitidas á su destino, mereciendo ser agradecidas, trasmitiéndose los votos del Sr. Ministro á la referida Comision Auxiliar.

EXPOSICION-FÉRIA NACIONAL

La Junta Directiva, deseando siempre realizar una de sus más gratas aspiraciones para el progreso del país, adoptó por unanimidad, en sesion de Julio 13 del año próximo pasado, una mocion presentada por el Sr. D. Benjamin Martínez para que, vista la imposibilidad de efectuar la Exposicion-Féria Nacional con recursos oficiales, se abriese una suscripcion popular con ese objeto.

Discutidas las bases en que debia fundarse la Asociacion Rural para llevar á feliz término su pensamiento, comunicó su intento al Superior Gobierno, pidiéndole autorizacion para empezar sus trabajos y haciéndole notar la suma conveniencia que existia en que el país conociese sus elementos de prosperidad y los medios con que cuenta para impulsar su desarrollo.

El Gobierno contestó accediendo en un todo á la solicitud de esta Corporacion, y así lo decretó, concediéndole la cantidad de tres mil pesos en calidad de suscripcion oficial y ordenando se dirigiese nota á los Jefes Políticos y Juntas Económico-Administrativas, exhortándoles á que prestasen á la Asociacion Rural decidido concurso para la realizacion de los fines que se proponia.

Deseando, pues, ya que tan halagüeñas manifestaciones de aprecio habia recibido la idea de parte de las autoridades, empezar los trabajos de impresiones, la Junta Directiva se dirigió al Superior Gobierno solicitando el pago de algunas mensualidades que le adeudaba por suscripciones, para poder hacer frente á esas erogaciones preliminares.

El Superior Gobierno manifestó por nota lo que en seguida se expresa:

«Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Febrero de 1881.—No disponiendo el Gobierno por el momento de fondos para atender al

pedido de la Asociacion Rural, oportunamente se proveerá.—

Rúbrica de S. E.—CUESTAS.

La Asociacion Rural no desmaya por eso en su empresa, y confía que la Junta Directiva que nos suceda, ha de continuar las gestiones tendentes á cumplir esta aspiracion de las clases productoras.

EXPOSICION CONTINENTAL EN BUENOS AIRES

Invitada la Junta Directiva por la Sociedad Liga Industrial á tomar parte en los trabajos que inició para concurrir á la Exposicion Continental en Buenos Aires, ofreció cooperar á la realizacion de tan digna y progresista iniciativa, dentro de sus facultades, significando, sin embargo, que, dado el corto tiempo que nos separaba de aquella gran fiesta del trabajo, sería difícil hacer una exposicion digna de nuestros numerosos productos.

Postergada la apertura de la referida Exposicion, la Junta Directiva no ha podido hacer práctico hasta hoy su ofrecimiento.

EXPOSICION INTERNACIONAL DE LANAS

EN LONDRES

Aconsejado por la Junta Directiva, el Superior Gobierno resolvió la concurrencia del país á la Exposicion Internacional de lanas que debe tener lugar en Londres en Junio del presente año, aceptando así la invitacion que le fué hecha por la Direccion General del Palacio de cristal y nombrando á la Asociacion Rural, comision encargada de iniciar los trabajos tendentes á la mejor representacion del país.

Aceptado ese cometido, la Junta Directiva nombró una Comision Especial que se encargará de la recoleccion de productos, dándole atribuciones y facultades amplias para el mejor desempeño de su tarea.

Obtuvo igualmente del Superior Gobierno el nombramiento de una Comision Representativa en Londres, presidida por nuestro Cónsul General, Sr. D. Guillermo Cranwell.

Solicitado el concurso de las Jefaturas y Juntas E. Administrativas de los Departamentos, se distribuyeron profusamente circulares entre los hacendados y barraqueros, obteniéndose una coleccion de muestras que remitidas á Londres en 15 de Marzo por el vapor *Maskelyne*, formarán allí una representacion digna de nuestra riqueza lanar.

RECUERDO CONMEMORATIVO DE LA EXPOSICION DE PARIS

El Superior Gobierno, con fecha 31 de Enero ppdo., cometió á la Junta Directiva el honor de practicar la distribucion de las medallas y diplomas que el Gobierno francés acordó ofrecer á los principales colaboradores de la Exposicion Universal de 1878.

Al transmitir ese recuerdo conmemorativo á los señores agraciados, la Junta Directiva interpretando los deseos del Gobierno, agradeció la cooperacion que habian prestado para obtener que la Seccion Uruguay en la Exposicion de Paris fuera una demostracion verdadera de nuestra riqueza, siendo esto un nuevo titulo contraido para el aprecio de los que se interesan por el progreso del país.

Aprobado este procedimiento por el Superior Gobierno, la Junta Directiva dió por terminado su cometido.

EXPOSICION INTERNACIONAL DE OVEJAS EN

MECKLEMBURGO

Invitada la Junta Directiva por el Sr. Ministro Aleman, residente en la República Argentina, para comunicar á nuestros hacendados que en los días 24 y 25 de Mayo del presente año tendrá lugar en Nueva Brandemburgo una Exposicion Internacional de ovejas, sostenida por la Sociedad de Mecklemburgo, bajo el patronato de su S. A. R. el Gran Duque de Mecklemburgo Strelitz, accedió al pedido hecho, publicando el programa y demás datos necesarios para que concurrieran nuestros productores á aquel certamen universal.

CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS

La Comision Auxiliar de Mercedes dirigió á la Junta Directiva la denuncia hecha por varios labradores de aquel vecindario, haciendo notar el procedimiento contrario á la ley que se sigue en aquel destino para el contraste de pesas y medidas.

La Junta Directiva elevó con recomendacion esos documentos al Ministro de Hacienda, y los inconvenientes denunciados dejaron de sentirse por la promulgacion de la nueva ley sancionada por el Cuerpo Legislativo.

Posteriormente, la misma Comision Auxiliar se dirigió á la Junta Directiva, acompañando una exposicion de los carboneros y leñateros del Rio Negro, que reclamaban

contra la imposición de injustificables multas que se les pretendía imponer por la falta de contraste en las medidas de que hacen uso.

Pasado este asunto á la consideración del Ministerio respectivo, el que previa consulta de la Oficina de Contraste de Pesas y Medidas, resolvió no hacer lugar á lo pedido.

Como en el informe del Sr. Director de aquella Oficina, se ponía en duda la verdad de la denuncia, la Junta Directiva, celosa por mantener su carácter de Corporación seria é independiente y no pudiendo dejar pasar inapercibida esta circunstancia, pidió á la Comisión Auxiliar se sirviera ratificar los hechos, pues esta Corporación nunca apoya gestiones cuya veracidad no sea evidente y pueda basarla en pruebas incontestables.

La Comisión Auxiliar de Mercedes se ocupa en levantar la indagación requerida y los comprobantes serán oportunamente elevados á la consideración del Gobierno.

CUEROS DE ANIMALES AJENOS

Tomando en consideración la consulta de la Jefatura Política del Durazno, sobre aprovechamiento de los cueros de animales ajenos, que mueren fuera de sus querencias, pasada á informe por el Ministro de Gobierno, la Junta Directiva se expidió diciendo:

Que la cuestión que se proponía había preocupado ya la atención de la Asociación Rural en otras épocas, no inspirándole solución mas razonable, equitativa y provechosa á las sanas conveniencias del estanciero, que dejar libre el interés individual, para que cada cual, dentro de los límites de sus propios esfuerzos, hiciese mas llevadera la pérdida de capital que sufriese, empleando para aprovechar los depojos de la mortandad aquellos medios que desde los mas remotos tiempos era de práctica usar en el país, y que consistían en concurrir personalmente, como sucede en las reclutas, á la saca de los cueros de animales muertos, de su propiedad, ó bien autorizar por documento legal á otras personas que, recorriendo los establecimientos de campo, se ocupasen en esta tarea.

Que disposición de igual índole á la que se proyectaba y con las mejores miras, había sido dictada el año anterior, en idénticas circunstancias, por la Jefatura Política de Tacuarembó, y fueron tantos los inconvenientes que en la práctica se presentaron para

llevarla á efecto, que la autoridad misma, desearo poner coto á la mala fe de los que se propusieron violar la ley, se vió obligada á imponer trabas, con el fin de impedir los abusos que se venían cometiendo.

CAZA DEL AVESTRUZ

La Junta Directiva ha abierto opinión en las consultas del Ministerio de Gobierno sobre las solicitudes de los Sres. D. Manuel Pagola (hijo) y D. Gregorio Santos, de D. Lorenzo Thévenet y de D. Pantaleón Pereda, sobre caza del avestruz y recogida de huevos.

En 5 de Abril del corriente año, le fué cometida la confección de un proyecto de Decreto-Reglamentario sobre la caza y desplume del ñandú, basado en las prescripciones del Código Rural y disposiciones gubernativas vigentes.

Ese trabajo, pasado al estudio de una Comisión competente, ha sido confeccionado ya y se halla en poder del Gobierno.

Con la promulgación de ese Decreto Reglamentario, la Junta Directiva opina que se vendrán á salvar las dificultades que se notaban en el desarrollo de esta industria por falta de una legislación especial que deslindara la propiedad de esa ave, cuya explotación industrial entra ya á formar parte de nuestros recursos de producción.

COMISION DE INMIGRACION Y AGRICULTURA

En Junio del año próximo pasado, el Superior Gobierno decretó la reinstalación de la Comisión de Inmigración y Agricultura, creada con el objeto de dar mayor impulso á la propaganda que para su progreso requiere el país.

Participada esa instalación á la Junta Directiva, ésta contestó al Presidente de dicha Comisión aplaudiendo la acertada medida del Gobierno, felicitándose sinceramente al ver que en los miembros que la componían podía encontrar un apoyo para llevar adelante sus ideas de paz y trabajo, que forman el lema de la Asociación.

Agradecida á la vez los benévolo conceptos que, en su nota, consignaba la Comisión de Agricultura, manifestándole que la Junta Directiva estaría siempre dispuesta á acompañarla en todos los actos que constituyesen un paso hacia la prosperidad de la campaña.

Posteriormente, y haciendo prácticos sus ofrecimientos, abrió las columnas de su Revista dando cabida á los actos oficiales de

aquella Corporacion y á los interesantes trabajos del Laboratorio Químico á su cargo, dirigido por el Sr. Dr. Sacc, quien, á su vez, nos ha favorecido con interesantes artículos sobre materias de importancia para la industria y el cultivo de las tierras.

PATENTE Á LOS VENDEDORES DE FRUTAS Y LEGUMBRES

El Sr. D. Francisco Morelli, Inspector Departamental de Instrucción Pública de la Colonia, se dirigió por nota á la Junta Directiva indicándole la conveniencia de solicitar y obtener del Superior Gobierno la exoneración de la patente de diez pesos con que están gravados los labradores que van á vender á los pueblos, frutas, legumbres, huevos y aves, lo que dará por resultado que desaparezca esa escasez que hoy se nota de los citados productos, porque en los egidos de los pueblos, algunas veces demasiado extensos, no se cultivan hortalizas ni legumbres.

La Junta Directiva agradeció debidamente al Sr. Morelli su oportuna indicación y le manifestó que la materia de que se trata ha sido anteriormente motivo de reiteradas gestiones hechas por la Junta Directiva ante el Superior Gobierno sin obtener resultado favorable.

Como las modificaciones que se pretenden son de carácter legislativo, la Junta Directiva resolvió dirigirse en oportunidad á la Cámara de Representantes, exponiendo las inconveniencias de esa disposición, al mismo tiempo que demostrando los bienes que reportaría á la campaña permitiendo la libre venta de los productos referidos.

LA LANGOSTA

La Junta E. Administrativa de Paysandú formuló un proyecto de ordenanza con el objeto de prevenir los destrozos que á la agricultura de aquel egido pudiera causar la langosta saltona en la época de su desarrollo y proponía las medidas que á su juicio debían dictarse.

Solicitado informe por el Ministerio de Gobierno, la Junta Directiva, inspirándose en los estudios prácticos que se han hecho en el país y en otras partes y abundando en consideraciones sobre las costumbres y medios de propagación de la langosta, aconsejó que la Municipalidad de aquel Departamento debía concretarse á alentar por los medios

más convenientes y adecuados al vecindario para que concurra á la destrucción de las posturas donde sea posible emplear el arado.

Con ese concurso y el de la fuerza pública debía procederse á la recogida de las larvas, practicando zanjás en parajes convenientes para poderlas destruir por completo.

Donde las plantaciones agrícolas y forestales no permitan este procedimiento, debía declarar libre la recogida de huevos y larvas, premiando á los que se dedicaran á esta operación.

Indicaba al mismo tiempo que se procedería con acierto destruyendo por el fuego ó arrojando al río en paraje adecuado los restos obtenidos por los medios propuestos.

Creyó que la aplicación de multas no sería acertada, tratándose de una calamidad pública que no ha estado en poder del vecindario prevenir, y opinó que el mútuo consorcio entre la autoridad y el pueblo habría de producir resultados más satisfactorios.

VACUNA

Las continuas demandas de virus vacuno, que la Asociación recibe de campaña, indujeron al Presidente de la Junta Directiva, á hacer practicar, con el concurso del señor don Joaquín Beraza, la inoculación de una ternera, invitando al Honorable Consejo de Higiene Pública á presenciar la extracción del virus en época conveniente.

Practicada esta operación y declarada la vacuna de buena calidad, se ha distribuido en campaña y en la capital, con resultados favorables en la inoculación.

REPRESA EN EL PEÑAROL

Ajustándose á las prescripciones del Código Rural, y previa consulta con la Comisión de Legislación, la Junta Directiva abrió juicio en el expediente promovido por el señor don Lázaro Sívori, sobre construcción de una represa en el arroyo de Las Piedras, cuyo asunto le fué pasado á informe por el Ministerio de Gobierno.

EXPLOTACION DEL CARPINCHO

En la solicitud de D. José Velazco, pidiendo privilegio para el aprovechamiento de los despojos del carpincho, que el Ministerio de Gobierno se sirvió pasar á informe, la Junta Directiva opinó que no debía hacerse lugar á lo solicitado, tanto por ser esta una industria

que de años atras es conocida en el país, cuanto porque se vendrian á perjudicar intereses y derechos adquiridos.

ENTRADA DE CARRETAS Á MERCEDES

El socio fundador D. Arturo V. Fitz-Herbert, hacendado del Departamento de Soriano, participó á la Junta Directiva que la entrada de carretas de campaña con frutos del país no era permitida en la ciudad de Mercedes.

Con el objeto de salvar los obstáculos que esa medida ofrecia á las transacciones rurales, la Junta Directiva cometi6 á su Comision Auxiliar en aquel destino, gestionára la derogacion de las disposiciones que á tal respecto existieran.

La Comision Auxiliar, accediendo á nuestro pedido, hizo las gestiones necesarias, esperando obtener una resolucion satisfactoria.

EXPENDEDORES DE CARNE DE CERDO

Habiendo la Jefatura Política de la Capital pretendido imponer multa á los expendedores de carne de cerdo, porque no se hallaban munidos de la patente de acarreadores de ganados, fué consultada la Junta Directiva por el Ministerio de Gobierno y opinó con el Señor Fiscal que no era aplicable la multa en el presente caso, pues las disposiciones del Código Rural, referentes á ganados, habian sido dictadas, teniendo en vista los que en grande escala se crían en el país, siendo el de cerda poco numeroso y considerado más bien como una dependencia de la agricultura y libre en parte, de las obligaciones que pesan sobre los demás.

LA PELLAGRA

Por intermedio del Ministerio de Gobierno, y debido á la atencion del Sr. Ministro de la República residente en Italia, D. Pablo Antonini y Diez, la Junta Directiva dió publicidad á un interesante estudio sobre la Pellagra y su desarrollo en Italia.

Posteriormente, y por el mismo conducto, se ha recibido relacion de las medidas adoptadas por el Ministerio de Agricultura Italiano, para combatir esta enfermedad y sus terribles efectos.

INSTRUCCION AGRÍCOLA EN LAS ESCUELAS RURALES

Por nota de Diciembre 20 del año próximo pasado, la Junta Directiva manifestó al señor

Director General de Instruccion Pública don Jacobo A. Varela, que con el objeto de coadyuvar en la esfera que le corresponde á los altos fines de aquella benemérita institucion, habia acordado destinar un número de la Revista á cada uno de los Sres. Inspectores Departamentales, muniéndolos á la vez de una tarjeta especial para visitar las oficinas de esta Corporacion.

Ofrecia igualmente remitir la Revista á todos los maestros que en las escuelas rurales establezcan la enseñanza teórico-práctica de la agricultura; participaba tambien su deseo de dirigirse á los Sres. Inspectores Departamentales que, en el desempeño de su cometido, están en situacion de conocer las necesidades de campaña y pueden apreciar la conveniencia que existe en difundir entre la niñez ideas de adelanto y costumbres de trabajo, incitándolos á que dedicasen sus esfuerzos para adoptar en las escuelas primarias rurales la enseñanza de la agricultura práctica y sus dependencias, á imitacion de lo que en los países más civilizados sucede, teniendo nosotros un ejemplo digno de imitacion en la escuela del Cerro de Montevideo, tan hábilmente dirigida por el profesor don José María Lopez.

La Direccion General, con fecha 11 de Enero, contestó complacida la referida nota, agradeciendo con vehemencia la resolucion tomada, reconociendo la comunidad de propósitos y aspiraciones elevadas que unen á todos los que combaten en las diversas esferas de la actividad humana, por destruir la ignorancia, esa ceguera del espíritu, que ha mantenido por muchos años inactivas en nuestras fértiles campiñas las fuerzas latentes que posee.

Prestando su asentimiento al pensamiento de la Asociacion, recomendó á los Sres. Inspectores Departamentales prestasen todo su concurso á la propaganda de la Asociacion Rural.

Preocupada la Direccion General en dar forma á la enseñanza agro-pecuaria en las Escuelas del Estado, apesar de las dificultades con que lucha y de los obstáculos que no es posible subsanar sino lenta y gradualmente, ha establecido algunas nociones en el Programa general de Estudios, y piensa fundar una ó dos más de práctica agricola semejantes á la del Cerro.

Para realizar ese pensamiento, cuenta con

la cooperacion de la Asociacion Rural, oyendo sus consejos y aun poniendo bajo su égida la enseñanza especial á que se hace referencia.

Los Sres. Inspectores Departamentales han contestado todos en idénticos términos, y ya se inicia en diversos Departamentos la plantacion de la enseñanza rural con prácticas agrarias.

La Direccion de la Revista se ha preocupado en dar publicidad á todos aquellos datos que puedan concurrir á facilitar la realizacion de esta benéfica idea.

En las consideraciones que sobre escuelas rurales se han precedido á esta Memoria, se consignan otras ideas que la Asociacion juzga conveniente extender en la instruccion de la poblacion rural.

DERECHOS DE IMPORTACION

Esta Directiva gestionó ante el Superior Gobierno, y dirigió una exposicion á la Honorable Cámara de Representantes, suplicando la supresion ó cuando ménos una considerable rebaja en los derechos de importacion para las máquinas y herramientas agrícolas, fundándose en que el abaratamiento del artículo importado facilitaria su mayor adquisicion por los interesados, trayendo la mejora y el aumento de la produccion, resultando recompensado el Erario público por el mayor producto de otros impuestos.

La Ley de Aduana, sancionada en Marzo próximo pasado, demuestra que, si bien nuestra peticion no ha sido del todo aceptada, se ha obtenido una disminucion considerable en los derechos de importacion, quedando sujetas la maquinaria, material para cercos y herramientas agrícolas á un derecho de 5 por ciento sobre el aforo.

CARNES CONSERVADAS

En 19 de Enero próximo pasado, fué abierto, en presencia de la Junta Directiva y de los interesados, un barril conteniendo carnes conservadas en líquido, por el sistema del Dr. D. René Sacc, que se hallaba depositado en la Asociacion, desde el 29 de Julio de 1878, encontrándolas en perfecto estado de conservacion, continuando esa carne en descubierta hasta el dia, sin que se haya notado el más pequeño signo de descomposicion.

PAPAS PARA SEMILLA

Por intermedio del señor D. Félix Buxareo, recibió la Asociacion Rural cuatro cajo-

nes de papas inglesas, que le fueron dedicadas por el Sr. D. Guillermo Cramwell, Cónsul General de la República en Lóndres.

Agradecido debidamente tan importante obsequio, se han distribuido esos tubérculos entre varios cultivadores competentes, para que se sirvan proceder á su plantacion, estudiar su cultivo ó informar sobre los resultados obtenidos, para poder aconsejar ó no, la propagacion de estas nuevas especies.

LA PHILLOXERA

El Sr. D. A. Thomsen, Encargado del Consulado de la Confederacion Suiza en la República, solicitó conocimiento de la Junta Directiva, con el objeto de trasmitirlo á su Gobierno, sobre si existe ó no la phylloxera en el pais.

La Junta Directiva, apesar de serle desconocida la importacion de ese destructor insecto, nombró una comision competente que, indagando de los mismos cultivadores de viñas y examinando las plantaciones, ha podido constatar que no ha aparecido ni existe la phylloxera en nuestro territorio.

Trasmitido este informe, se consignó á la vez el empeño y las continuas gestiones hechas por la Asociacion Rural para evitar la importacion de vides procedentes de paises infestados.

GANADOS EN LOS EGIDOS

Tomando en consideracion la consulta de la Jefatura Política de Cerro-Largo, pasada á informe por el Ministerio de Gobierno y referente á los daños que á la agricultura causa la invasion de ganados en los egidos de los pueblos, proponiendo un proyecto de edicto para evitarlos, la Junta Directiva procedió al estudio de la cuestion, indicando las medidas que con carácter general debian adoptarse para evitar los males denunciados.

El Superior Gobierno, aceptando la indicacion y las bases propuestas, promulgó el Decreto de 6 de abril próximo pasado.

SISTEMA DE MARCAS

Remitida á informe por el Ministerio de Gobierno la solicitud del Sr. D. Juan I. Blanco, pidiendo autorizacion para aumentar con dos nuevas series, que contienen diez mil figuras, el sistema de marcas de que es autor, la Junta Directiva se expidió diciendo:

Que reuniendo evidentemente, como lo decia el interesado, pequenez en el tamaño, poco fuego y facilidad para leerlas y dibujarlas, las hacia recomendables.

Aun cuando la numeracion del 1 al 9.999 está ya en uso en el sistema Blanco no obsta á que se repita, porque las primeras se componen de tres ó cuatro guarismos mayores y estas se formarán con uno ó dos guarismos mayores y dos menores, haciendo uso para dicha combinacion de los mismos signos del sistema que anteriormente obtuvo privilegio del Superior Gobierno.

CERTIFICADOS TALONARIOS

En Abril 23 próximo pasado, la Junta Directiva se dirigió al Superior Gobierno, haciendo notar los inconvenientes que se habían presentado al poner en práctica la Ley sobre certificados talonarios para acreditar la propiedad en las transacciones rurales.

Manifestaba que, al señalarse el precio de 20 centésimos por cada libreta de certificados, el legislador había querido salvar únicamente el costo de su impresion, expendio y control, pero que al designarse por el artículo 1.º del Decreto reglamentario de la Ley las oficinas de Contribucion Directa, como las únicas agencias expendedoras, se ha dificultado mucho la adquisicion por los interesados, porque á las largas distancias á que algunos de estos se encuentran de aquellas oficinas vienen á agregarse no escasos gastos al valor de las libretas por las cuales se emprende tan largo viaje.

Como el artículo 9.º de la Ley permite la trasferencia de los certificados, con autorizacion de los Tenientes Alcaldes, la especulacion tomó alas, y sucedió que muchos se proveían de libretas ó iban á ofrecerlas á los interesados, haciéndose pagar uno ó dos pesos por libreta, llegando el caso hasta de pagarse un peso por cada certificado.

Este era el primero de los poderosos motivos que indujeron á la Junta Directiva á dirigirse al Superior Gobierno, y propuso á la vez, como indispensable, una modificacion á ese reglamento, arreglándola en lo posible á las necesidades prácticas de la campaña, y fué la siguiente:

Que podrian crearse en cada una de las secciones de los Departamentos, agencias auxiliares para el expendio de certificados, que fuesen desempeñadas por los Jueces de

Paz ó vecinos de arraigo y probidad en la respectiva seccion, dependiendo de las oficinas departamentales.

De este modo, á juicio de la Directiva, quedará salvado uno de los más grandes trastornos, que en vez de acatamiento creaban odiosidades á la ley.

Algunos tambien creyeron que de los artículos 6.º y 10 de la Ley y el 7.º reglamentario se deducia que pasados los dos primeros meses del año no se expenderian más certificados por las oficinas respectivas.

Como los precitados artículos no dicen que pasados los dos meses fijados para el expendio, no se pueden vender más certificados, la Junta Directiva es de opinion que esas dudas eran infundadas; pero apesar de todo, hizo presente al Gobierno la necesidad de aclarar el artículo 7.º del Decreto reglamentario en el sentido de que todo el año pueden los interesados proveerse de certificados.

Si como no lo duda la Junta Directiva, el Superior Gobierno acepta las indicaciones de esta Corporacion, fundadas como lo están en las conveniencias generales de las clases productoras, la campaña se habrá librado de las numerosas contrariedades que empezaban á surgir de esta Ley.

CONFERENCIAS

Continuando la práctica establecida en años anteriores, han tenido lugar las siguientes conferencias:

Por el Sr. D. Enrique Gil: «Meteorologia agricola.»

Por el Sr. Dr. D. Federico Sacc: «Estudio del agua», «Estudio de la tierra», «Estudio de la atmósfera».

Por el Sr. D. Lucio Rodriguez: «Colonía San Rafael en Maldonado».

TARJETAS DE VISITA

Por resolucion de la Directiva, se remitiéron á los Sres. Redactores de Diarios, Ministros Residentes, Encargados de Negocios y Consules extranjeros, así como á los Presidentes de las Sociedades económicas existentes en el país, tarjetas para que puedan visitar libremente las oficinas de la Asociacion.

RELACIONES DE AMISTAD

Con motivo de ligar con mayores vínculos las cordiales relaciones de amistad que cultivaba esta Asociacion con la Sociedad Rural Ar-

gentina, propuso establecer que los socios de una y otra tengan mutuamente derecho de entrada en el local de las dos Corporaciones y visitar libremente sus dependencias, siendo para ello suficiente munirlos de una tarjeta especial que acredite su carácter.

Aceptada esta proposición por la Sociedad Rural Argentina, se ha obtenido como resultado que los socios rurales de ambas orillas del Plata tengan ocasión de acudir á un centro donde les sea posible entablar relaciones y dilucidar puntos de interés para pueblos como los nuestros, que, por la similitud de sus producciones, la igualdad de su carácter y los recuerdos históricos, tienen que esperar idéntico porvenir.

Igual procedimiento se ha adoptado con la Sociedad de Horticultura de Buenos Aires.

SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

En el año transcurrido la Junta Directiva ha celebrado cincuenta y dos sesiones, en las cuales se han discutido y considerado las múltiples cuestiones que forman el conjunto de su administración.

La Directiva ha procurado, en lo posible, dar pronta resolución á los asuntos en que ha tenido que intervenir, facilitando así su tramitación.

PERIÓDICO

Perseverando en el empeño demostrado por la Directiva anterior, de dar mayor importancia y ensanchar la esfera de distribución de nuestra Revista, se ha dado cumplimiento á la resolución de aumentar sus páginas al número de treinta y dos, haciendo un tiraje de mil doscientos ejemplares, que se reparten en la forma siguiente:

Socios honorarios	23
Id. fundadores	185
Id. suscritores	25
Suscritores á la Revista	79
Cange con otras publicaciones	102
Agentes en campaña	182
Comisiones Auxiliares	63
Agentes diplomáticos y cónsules en el exterior	9
Juzgados de Paz en campaña	158
Comisarios en id	130
Jefaturas Políticas	26
Juntas Económico-Administrativas	26
Ministerios y oficinas públicas	27
Juzgados Departamentales	13
Inspectores de Instrucción Pública	13
Escuelas rurales	6
Números grátiis	15
Reserva	118
Total	1200

Estas modificaciones han traído, como es natural, aumento en el costo de la impresión, que es compensado por la mayor importancia que ha tomado nuestra Revista con la publicación de los documentos oficiales que se relacionan directamente con los intereses de campaña.

Se han extendido así mismo nuestras relaciones de cange con periódicos extranjeros que vienen á dar más interés á nuestra Mesa de Lectura, que posee hoy una interesante colección de publicaciones agrícola-industriales que son materia de continua consulta, tanto de los socios como del público.

MESA DE LECTURA

La Junta Directiva se ha preocupado con interés de adquirir aquellas publicaciones extranjeras que por su importancia puedan encerrar conocimientos científicos, agrícolas, ganaderos ó industriales de aplicación á nuestro país.

Así es que nuestra Mesa de Lectura cuenta hoy con 103 periódicos, diarios y revistas, cuya nómina reproducimos para que sean conocidos de nuestros socios en general y particularmente de los de campaña.

De la República Argentina

- Anales de la Sociedad Rural Argentina.
- Boletín del Departamento Nacional de Agricultura.
- Revista de Ganadería.
- El Agricultor Industrial.
- El Noticiero Agrícola.
- El Paranaense Industrial.
- El Argentino.
- La Industria.
- La Educación Común.
- Círculo Médico Argentino.
- Revista Científica Argentina.
- Revista de la Sociedad Argentina de Horticultura.
- El Investigador.

De España

- Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento.
- Revista Agrícola del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro.
- La Agricultura Valenciana.
- El Campo.
- La Ilustración Española y Americana.
- La Gaceta Industrial.
- La Crónica Médica.
- El Eco de la Producción.

La Liga Nacional de Contribuyentes.
El Economista Industrial.
Revista de conocimientos útiles.
Semanario Oficial y Mercantil.
El Ateneo Barcelonés.
Anuario de la Sociedad Protectora de los animales y de las plantas.

De Francia

Journal d'Agriculture Pratique.
Feuille des jeunes naturalistes.
Bulletin de la Société des Agriculteurs de France.
Journal de l'Agriculture.

De Italia

Boletín del Comicio Agrario de Roma.
" " " " de Palermo.
" " " " de Savona.
Boletín de la Real Sociedad de Horticultura.

L'Agricoltura Meridionale.
Il Giornale Agrario Italiano.
L'Economia rurale.
L'Italia agricola.
Rivista de viticultura ed ednologia.
Nuova Rivista forestale.
La Vita de Campagna.
Giornale Industria e Comercio.
L'Agricoltura Italiana.
Rivista Agricola Romana.

De Chile

Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura.

De Portugal

Jornal d'Horticultura Pratica.
Jornal Oficial d'Agricultura.

De Bélgica

Journal de la Société Agricole de Brabant-Hainaut.

Del Brasil

Auxiliador da Industria Nacional.
Diário de Pelotas.

De San Salvador

Diário Oficial.
El Pueblo.
Diário de Avisos.

De Guatemala

La Sociedad Económica.

De Nueva Orleans

L'Athénée Louisianais.

De la República Oriental

El Siglo, El Bien Público, El Plata, El Herald, La Razon, El Ferro-Carril, El Telégrafo Marítimo, La Nacion, La España, La Tribuna Popular, La Colonia Española, El

Diario del Comercio, L'Era Italiana, Boletín de la Sociedad Ciencias y Artes, La Liga Industrial, El Negro Timoteo, Boletín Oficial de la Dirección General de Instrucción Pública, Gaceta Jurídica, A Patria, El Laurac-Bat, La Propaganda, El Progreso, El Orden, El Republicano, La Revista de Melo, El Paysandú, El Comercio, El Porvenir, Ecos del Progreso, El Independiente, La Trinidad, El Grillo, La Libertad, El Constitucional, El Estanciero, El Floridense, La Campaña, Eco del Durazno, El Oriental, El Regenerador, La Feria, La Unión, El Clamor Público, El Tala, El Eco del Pueblo, El Liberal.

CORRESPONDENCIA

El movimiento de correspondencia, en el año financiero que fenece, ha sido el que á continuacion se expresa:

Notas recibidas

Oficiales	170
Particulares	167

Notas remitidas

Oficiales	113
Particulares	82
Circulares	615

BIBLIOTECA Y MUSEO

Arreglada hoy la Biblioteca en estanterías convenientes y en un local aparente, ha podido darse una colocacion más ordenada á las obras que posee, llegando en número á 1362 volúmenes y 910 folletos.

El Museo ha sido igualmente ensanchado, ya por donacion de objetos, como por compra hecha; instalado en mayor espacio, puede contener un número más elevado de ejemplares, dividiéndose por secciones que obedezcan á una coordinacion y clasificacion aparentes.

COMISION DE CUENTAS

No habiendo podido expedirse en las Asambleas anteriores, la Comision encargada de revisar las cuentas correspondientes al año financiero que terminó en 30 de Abril de 1880, la Junta Directiva ha creído acertado reservar ese informe, para dar conocimiento de él á la presente Asamblea y es el que sigue: Asociacion Rural del Uruguay. — Comision de Cuentas.

Montevideo, Mayo 20 de 1880.

La Comision de Cuentas, encargada de examinar las relativas al último período administrativo á que se contrae la Memoria de la Junta Directiva del 15 del corriente á la

Asamblea General, despues de haber estudiado y compulsado con el debido detenimiento los libros y documentos de la referencia, cumple con el deber de declarar que ha hallado todo rigurosamente exacto, habiendo además observado que tanto el sistema de contabilidad que se viene siguiendo, como los detalles y comprobantes que la complementan, se hallan distribuidos y organizados de una manera perfectamente adecuada á la índole y á las necesidades de esta institucion.

Aunque la Junta Directiva en su precitada Memoria haya hecho algunas indicaciones relativas al minucioso cuidado con que ha sido llevada la Contabilidad desde el origen de la Asociacion, la Comision de Cuentas considera de su deber insistir en la conveniencia de que los actos administrativos de la Sociedad revistan el carácter de la más perfecta claridad y exactitud, como en este caso sucede, á fin de que este interesante y meritorio trabajo de la Directiva sea debidamente apreciado y pueda servir en adelante de modelo y de saludable ejemplo á las administraciones venideras.

Es, en efecto, digno de la mayor alabanza el interés con que la Junta Directiva ha querido ponerse á cubierto de observaciones en lo tocante á la percepcion, custodia y distribucion de los fondos sociales, siendo de notar la circunstancia de que por un sencillo y clarísimo sistema de anotaciones preliminares, todas las partidas van sucesivamente inscribiéndose en una bien combinada série de cuadernos hasta llegar al Libro de Caja, en el cual son al fin sentadas, prévio exámen de los antecedentes que con ellas se relacionan. Merced á este ingenioso procedimiento, tanto los empleados subalternos como los demás funcionarios que intervienen de alguna manera en el manejo de los dineros de la Sociedad, tienen perfecto conocimiento de la procedencia é importancia de los valores que ingresan por todos conceptos en el fondo social, estableciéndose así una recíproca comprobacion que hace imposible todo error ú omision por parte de cualquiera de ellos. La Comision de Cuentas no puede escusarse de recomendar á la consideracion de la Sociedad el celo, la contraccion y la competencia para llenar esta importante mision de su cometido.

Mauricio Llamas — Pedro G. Villamil — Adolfo de Lapuente.

Hecha así la relacion de nuestras tareas en en el año administrativo que termina, réstanos manifestar que existe un importantísimo punto que será puesto á vuestra consideracion y que se refiere á la existencia social de la Asociacion Rural, pues los Estatutos previenen que á los diez años de instalada, se acordaria la forma de su continuacion.

Ese plazo cumple el día 3 de Octubre próximo, y la Junta Directiva juzga que conviene nombrar en la presente Asamblea una Comision especial que revise los Estatutos y estudie las modificaciones ó ampliaciones que haya necesidad de introducir en ellos, para que en la Asamblea General que debe tener lugar en esa fecha, sean considerados y se tome al respecto la debida resolucion.

Señores:

No habriamos llenado el objeto de nuestra mision, si al dejar constatados nuestros trabajos anteriores, no dirigiéramos una mirada al porvenir, alentando á los que nos han de suceder en la Junta Directiva, con la conviccion profunda y la fé que nos anima, cada dia más y aún á despecho de las contrariedades, para animarlos á continuar con ardor la propaganda iniciada por esta Corporacion.

La idea rural ha hecho camino en el país, y se empiezan á palpar ya los bienes que ha reportado; por eso es que hoy más que nunca se necesita perseverar en esos propósitos para obtener la coronacion de la obra.

El incremento de las roturaciones, la subdivision y el cierre de la propiedad, presentan nuevos problemas á la dilucidacion de la Junta Directiva, para encaminar al país hácia la ganadería agronómica, la agricultura intensiva y la industria rural.

Léjos, pues, de ver el próximo término de su mision, cada dia se dilatan más los horizontes donde le cumple dirigir su perseverante mirada, creando nuevas fuerzas para prestigiar el incremento fecundo de la produccion, anticipando los conocimientos necesarios y aun haciendo prácticas convenientes que lleven la persuasion al ánimo de la poblacion de los campos.

La Asociacion Rural ha radicado su existencia en el país, pero sensible es que aun entre nuestros hacendados y labradores no haya llegado el conocimiento hácia la necesidad de agruparse en un centro donde se dilucidan las cuestiones que más directamente atañen á su industria y al que debian per-

tenecer por conveniencia propia y por intereses nacional.

No basta el asentimiento pasivo á nuestra propaganda, es imprescindible que los propietarios todos de campaña vengan á enrolarse en las filas de la Asociacion Rural, prestando su contingente activo á nuestros trabajos, para que ellos puedan asumir un carácter más benéfico, mancomunando sus esfuerzos para llenar las aspiraciones del pueblo rural.

Estos propósitos no serian llenados sin el concurso poderoso de nuestros coasociados, contribuyendo cada uno en su respectiva esfera á prestigiar las manifestaciones del progreso agro-pecuario, haciendo á un lado cuestiones momentáneas, para atender con preferencia aquellas que asumen un carácter permanente.

La uniformidad de miras de la Junta Directiva, asimilándose á las necesidades del gremio rural, ha de obtener como resultado fijar el lema de *paz, trabajo y progreso*, que le sirve de guía en sus manifestaciones, al hacer la defensa de los intereses radicados en la campaña.

Montevideo, Mayo 16 de 1881.

EMILIANO PONCE DE LEON,

Presidente.

Domingo Ordoñana,

Secretario perpétuo.

Certificados talonarios

Publicamos en seguida la nota que la Junta Directiva ha pasado al Gobierno, pidiendo algunas modificaciones á la reglamentacion de la Ley de certificados talonarios, que salven en parte los inconvenientes que esa Ley ha venido á ocasionar, dificultando las transacciones rurales.

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, Abril 23 de 1881.

Exmo. Señor:

La ejecucion de la Ley de 21 de Junio último, que creó los certificados talonarios para acreditar la propiedad en la venta de productos rurales, ha causado en la campaña profundo disgusto.

Las dificultades que trae siempre el cambio de práctica en las transacciones, se han hecho sentir más en este caso por la generalidad de ellas, que alcanzan á todos los productores rurales, grandes y pequeños; y se

han hecho sentir con perturbaciones, perjuicios y erogaciones pecuniarias.

Por esas causas, la gran mayoría de los productores rurales, en vez de ver la mayor garantía de la propiedad pecuaria, ó de sus productos, que el legislador quiso proporcionarles, aprecian la Ley como un nuevo impuesto, y como un vejámen.

Al señalarse el precio de veinte centésimos por cada libreta de certificados, solo se quiso percibir el costo aproximativo de la impresion y control de ellos; pero al designarse por el artículo 1° del Decreto Reglamentario las Oficinas de Contribucion Directa, como las agencias del artículo 5° de la Ley para dicho expendio, se ha dificultado mucho la adquisicion de los certificados por los interesados, pues á la cantidad insignificante de veinte centésimos por cada libreta, ha venido á agregarse un viaje de quince, treinta ó más leguas para llegar hasta la agencia, con su secuela de pérdida de tiempo, de incomodidad y no escasos gastos.

Verdad es que el artículo 9° de la Ley permite la trasferencia de los certificados con la autorizacion de los Tenientes Alcaldes y que esa facultad ha obviado no pocas dificultades y sacado de bastantes apuros; pero la especulacion se ha apoderado de esa facilidad acordada por la ley.

Han salido de los pueblos individuos provistos de cantidad de libretas, que venden por uno ó más pesos á los interesados, dándose casos hasta de cobrar un peso por un solo certificado. Pero no para aquí el gasto ocasionado por el modo más fácil de proveerse de certificados. Es necesario hacer autorizar la transferencia por los Tenientes Alcaldes: es necesario pagar el trabajo de esos funcionarios que no perciben sueldo, y que cobran cinco centésimos, diez ó más por cada firma; y como la transferencia y la autorizacion debe escribirse en cada certificado y en cada talon, resulta un aumento de costo de uno ó dos ó más pesos por cada libreta. Y esas contrariedades, y esos perjuicios, y esas erogaciones, estuvieron muy lejos de la mente de los que dictaron la Ley.

Por varios y autorizados conductos ha llegado sucesivamente á nuestro conocimiento esa serie de hechos y de quejas, además de haberles dado notoriedad la prensa de los Departamentos y de la Capital, y esta Junta Directiva cumple con el deber de su instituto al

llamar la atención del Superior Gobierno sobre ellas, pidiéndole quiera ponerles remedio.

Animada la Junta por la benevolencia con que generalmente ha sido oída por V. E., se permite indicarle que ella cree que se obtendría el remedio pedido, con la modificación de los artículos 1.º y 7.º del Reglamento de la Ley. En el 1.º, creando en cada una de las secciones de los Departamentos, Agencias auxiliares para el expendio de certificados, que podrán ser desempeñadas por los Jueces de Paz ó vecinos de arraigo y probidad en la respectiva sección, dependiendo de las respectivas oficinas departamentales. De ese modo se pondrán los certificados más al alcance de la generalidad de los habitantes de la campaña, desapareciendo la principal causa de la perturbación que hoy se siente.

Algunos han creído, y entre ellos parece que algunos agentes, que de los artículos 6º y 10 de la Ley, y del 7º reglamentario, se deduce que pasados los dos primeros meses del año no se expendirán más certificados por las oficinas respectivas. Aunque la práctica fundada en la necesidad ha desautorizado esa opinión, como ella pudiera renovarse en el año próximo, esta Junta Directiva es de parecer que V. E. debiera desvanecer esas dudas, aclarando el alcance del artículo 7.º del Decreto, en el sentido que lo ha interpretado la práctica en este primer año.

No dice la Ley que pasados los dos meses fijados por los artículos 6º y 10, no se puedan vender más certificados a los que los necesiten; y desde que la Ley no lo dice terminantemente, nadie está obligado a sufrir los graves perjuicios que esa arbitraria interpretación les irroga.

Durante el transcurso del año, se verán muchos privados de certificados, por conclusión, inutilización ó pérdida de los que hubiesen adquirido; y si la nueva provisión fuese imposible se verían obligados a sufrir la ley de los especuladores, y si esto sería posible para las grandes operaciones, se haría intolerable para las pequeñas ventas.

Así, pues, lo que la Junta solicita de V. E., es que se sirva establecer nuevas y numerosas agencias para el expendio de certificados, y que aclare lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento, en el sentido que le ha dado la práctica de este año, que, en nuestro

concepto, responde a las verdaderas conveniencias del servicio público.

Dios guarde a V. E. muchos años.

EMILIANO PONCE DE LEON,
Presidente.

D. Ordoñana,
Secretario perpetuo.

A S. E. D. Juan L. Cuestas, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Situación de la campaña

Hoy podemos decir que el camino de la propaganda escrita en el orden económico rural, está ya hecho, tratándose en general, de impulsar el desarrollo de las fuerzas materiales del país.

Ya no son sólo los intereses urbanos, los que preocupan la mente de los hombres públicos.

Peró con una diferencia notable y es, que en las cuestiones de carácter urbano, se hace poco ó incorrectamente si, pero algo se hace.

En el orden rural, por el contrario, á pesar de que todo se ofrece y nada se niega, nada se hace.

Todo esto nos induce á dudar que haya llegado efectivamente el convencimiento con respecto á la necesidad de propender al progreso de la industria agro-pecuaria.

La desidia, que se nota está en parte explicada por la centralización absoluta que predomina en el sistema gubernativo.

Las necesidades urbanas se palpan, los directores de los destinos del país las notan á cada momento y remueven los obstáculos que se presentan.

Las mejoras que demanda la campaña están un poco más allá del alcance de la vista miope de la administración pública; así es que no las ven, y si las conocen no las aprecian en su valor intrínseco.

Los resultados de esa actitud negativa se vienen sintiendo; y la evidencia con su manifestación material, ha de pesar dentro de poco sobre el país, por la indiferencia de los que pudiéndolo todo, nada hacen para allanar la senda de un mejor porvenir.

La campaña, pues, necesita representación genuina en los altos poderes de la nación, para quebrar con esa fatídica apatía que todo lo deja demoler y que nada construye.

Dos años de sequía han influido seriamente sobre la propiedad rural y los síntomas

precursores de un mal año de producción nos amenazan con su desalentador augurio.

Y sin embargo, nada se hace porque renazca la confianza, impulsando el crédito, tributando garantías y respeto al morador rural; la producción se manifiesta solo á impulso propio, sin ninguna clase de aliciente fecundo, con nuevos recargos y sin beneficios notables.

El tiempo se malgasta dolorosamente en discusiones estériles, sin importancia nacional evidente, mientras los elementos vitales de prosperidad futura se descuidan, abatiéndolos con contribuciones injustificables, creando dificultades á las transacciones comerciales ó mirando con la mayor despreocupación el conculcamiento de los derechos individuales.

Las sanas aspiraciones del pueblo rural no encuentran eco.

La campaña necesita caminos; y la viabilidad no merece ser atendida fuera del recinto de la Capital.

La campaña necesita policías; y éstas no se pagan con regularidad ni poseen el personal adecuado.

La campaña necesita escuelas; y se le escatiman los recursos necesarios para sostenerlas.

Se proyecta una Exposición-Feria Nacional; y la iniciativa muere en incubación por falta de concurso real.

Se pretende la creación de una Escuela de Agricultura, donde se formen agricultores destinados á transformar nuestras rutinarias costumbres; y las gestiones hechas son desatendidas.

En fin, se decretan y se designan recursos para favorecer la colonización de nuestras tierras; y se detienen perpétuamente en la discusión de reglamentos.

Pero si para la campaña nada alcanza, sobra en la Capital para construir suntuosos edificios; y quemar fuegos artificiales en holocausto á la vanidad.

Es el lujo de la miseria dignamente representado—se viste de falso oropel el exterior para encubrir el cáncer que corroe y destruye el interior—es como en las decoraciones de teatro, pintadas de vivos colores, de magnífico efecto á la vista del espectador, y sostenidos sus girones por carteles viejos pegados al dorso.

La propaganda oral y escrita, hemos di-

cho, ha cumplido su misión; ¿cuál es el más allá que se pretende? Que se lleve á la realidad el ideal progresista que, en bien de la campaña, ha iniciado y desarrollado la Asociación Rural.

Doloroso es ver caer en la nada las más generosas iniciativas; que la evidencia no sea suficiente á mover los brazos que han de reconstruir para el suelo uruguayo una fortuna halagadora.

No nos basta la demostración palpable de lo que en los países vecinos sucede, cuyo territorio se coloniza, su población se duplica en pocos años, sus tierras alcanzan un valor fabuloso, de todos los puntos importantes se bifurcan las arterias férreas; se engrandece su comercio, se aumenta su producción, y sus hombres públicos, aun sobre la muralla de la anarquía mismo, enarbolan el pendón de la libertad, sostenido por el trabajo.

Nosotros;—nosotros cual parásitos, nos alimentamos á expensas de los jugos vitales del suelo que nos soporta.

Con Juntas E. Administrativas que no tienen independencia suficiente, que no pueden disponer de recursos propios para llevar á cabo las mejoras que demandan sus Departamentos, pues todas sus rentas se centralizan en la capital ó se destinan á otros objetos.

La descentralización administrativa, el establecimiento del municipio, la distribución y conveniente empleo de las rentas departamentales, contribuirían, en gran manera, á mejorar la situación aciaga porque pasa el habitante rural.

La subdivisión de rentas nacionales y municipales, facilitaría la administración, traería la economía y vendríamos al verdadero gobierno democrático en la representación del pueblo.

Los municipios, formados por el libre voto de sus conciudadanos, estarían en situación de atender con más competencia y conocimientos locales á las mejoras de sus respectivos Departamentos, y no se vería centralizada la administración del país, teniendo que ocurrir á la capital para la resolución de las cuestiones más sencillas.

El país rural tendría mayores facilidades para gestionar el planteamiento de las mejoras imprescindibles á su adelanto, y la renta pública aumentaría, por su mejor percepción, por la facilidad en descubrir las ocultaciones

y porque renaciendo la confianza, el trabajo se manifestaría ámpliamente, reportando todos los bienes que se pueden esperar de un suelo rico, un clima benigno y una poblacion laboriosa.

Entónces podríamos abrigar esperanzas de bienestar futuro; pero mientras el marasmo y la apatía dominan, cundirá y seguirá cundiendo el desaliento en las industrias, que debiendo progresar como diez solo adelantan como uno.

L. R. D.

Establecimientos agrarios femeniles y labores industriales de la mujer.

POR AURELIA CIMINO FOLLIERO DE LUNA

Presentado á la Exposicion de París con un Prefacio, por Dora D'Istria

(Traducido para la «Asociacion Rural»)

(Conclusion)

En Darnétal no se usan cerrojos para retener á las asiladas, pero ninguna intentó jamás ultrapasar los muros dentro de los cuales son amadas y protegidas; muchas permanecen aún mismo despues de cumplido el tiempo de reclusion. Las labores consisten en coser, lavar, planchar, hacer vestidos, hilar algodón para las fábricas, hacer pan, sidra, manteca, quesos y todas las labores del campo, como trabajar con la azada, sembrar, segar, plantar, podar, arar y conducir los carros despues de cargarlos de forraje. Diré tambien que hay un trozo de camino carretero de dos kilómetros, que vá de la casa á la quesería, que fué hecho por las niñas en solo once días, y los postes del telégrafo que pone en comunicacion las dos casas, fueron instalados por ellas. Una de sus especialidades es la direccion de los animales y mejoramiento de las razas; y tiene que ser así, pues poseen aproximadamente cien vacas, mil aves de corral, dos toros que ellas guían al bebedero sin temor alguno, y veintitres caballos, que montan sin silla, como verdaderas Amazonas, atravesando algunas veces el collado á gran carrera y con la mayor desenvoltura. A mi llegada á la estacion de Rouen, encontré esperándome, para llevarme al *Refugio*, un hermoso coche con dos vigorosos caballos, y por cocheró una mujer, una de las más antiguas asiladas, que los guiaba como el auriga más experto. Noté que en la poblacion esto no les llamaba la

atencion como á mi, y comprendí que estaban acostumbrados á ver el cocheró con saya del establecimiento agrícola-femenil.

Preguntarán muchos si trabajos tan penosos no alterarán en esas jóvenes el tipo femenino y deseo natural de vestirse y adornarse con un cierto cuidado y elegancia propias de su sexo.

Hice observaciones exactas y preguntas reiteradas con tal propósito, y tengo la satisfaccion de poder asegurar que, aunque no tienen la elegancia de contornos de las niñas de las ciudades, no carecen de atractivos del todo femeninos, de los cuales cuidan bastante; vi algunas rubias peinadas con cierto estudio, y muchas tenían en gran consideracion la cinta de terciopelo del cuello. Las formas rústicas y lo tosco de las manos están compensados por la belleza de los colores y por el aspecto de la más floreciente robustez, que tienen mayor importancia que las formas macilentas y los pálidos colores de tantas pobres obreras de las ciudades.

El modo de vestir de las condenadas de Darnétal no las favorece mucho; consiste en una saya corta y un jubon de tela pesada, medias gruesas, zapatos fuertes, y algunas veces botines, y un sombrero de paja de anchas alas para abrigarse del sol y del agua. El domingo todas se ponen su uniforme azul turquí, con cofias blancas y esclavinas negras, siendo éstas blancas en las grandes solemnidades. En esos días están completamente transformadas; verlas sentadas en la iglesia, serenas y devotas, y sobre todo, oirlas cantar con voces y afinacion irreprochables, dejan en el corazón una impresion de profunda paz y dulce piedad.

El establecimiento de Darnétal no es propiamente una escuela teórico-científica de agricultura, sino eminentemente práctica, donde las mejores lecciones provienen de la propia y ajena experiencia. Los maestros son: primero, el abate Podvin, agricultor habilísimo; despues, veinticinco Hermanas Conversas, de quienes la Hermana Ernestina, fundadora de la casa, es la superiora. Mujeres todas de sentimientos elevados, activa caridad y de noble y agradable aspecto. Todas, sin distincion, trabajan en el campo, y la prueba de la excelencia de sus productos agrícolas, es la medalla que les fué acordada por la Sociedad Francesa de Agricultura y el lucro que de ellos sacan.

Un pequeño jardín de 250 metros cuadrados, cultivado con verduras tempranas y melones, les produce, un año con otro, dos mil francos.

No todas las niñas pueden resistir á las fatigas del campo, pero son raras las excepciones, y el pesar que experimentan es inmenso; por lo demás, hay pocas enfermas: en la enfermería solo vi dos enfermas de tisis. El secreto de esta floreciente salud, es el buen aire, la alimentación sana y abundante, y los trabajos del campo, que alternan prudentemente con los trabajos sedentarios.

Apénas dos horas escasas se dedican diariamente al estudio, y el buen abate encuentra que es quizás demasiado. En las clases se enseña á leer, escribir, contar y algunos elementos de geografía. Y me parece que debiera darse más extensión á la enseñanza del sistema métrico, sobre todo en lo que se relaciona con las pesas y medidas, que son conocimientos muy necesarios para estas clases; por lo demás, los cuadernos estaban limpios y bien cuidados. El método que se sigue es el fonomímico, con el cual se enseña á leer en seis semanas, segun me lo ha asegurado la inspectora de escuelas, Mlle. de Mussey. Otro trabajo en que se adiestran es el hilado; hace poco que se ha instalado una extensa sala que contiene largas hileras de devanaderas para el algodón, industria muy lucrativa en Rouen, ciudad eminentemente manufacturera. Las detenidas trabajan al son de himnos y canciones extrañas, que muchas veces son relaciones lúgubres sobre delitos y castigos, recuerdos quizás de hechos oídos contar en la infancia en el país natal.

Dos cosas encontré particularmente recomendables en Darnétal: primero, la separación absoluta de las niñas inocentes y las condenadas de mayor edad; no se ven entre ellas sino en la iglesia, siendo distintas las entradas á los dormitorios y clases. La otra, que prueba el buen sentido y la astucia del abate Podvin, es el haber comprendido que los ejercicios religiosos fatigan á las niñas, favorecen la pereza y producen frecuentemente un efecto contrario; por eso limita las prácticas religiosas á la misa y á los oficios de los domingos y grandes fiestas: así ha conseguido hacer amar la religión á las almas más esquivas é indiferentes, y la hora de las oraciones es muy deseada.

Por lo demás, en la colonia Darnétal se marcha con el progreso. Me maravilló ver el teléfono en grande actividad junto al telégrafo, mientras que en otro establecimiento educacionista y agrícola del Alto Marne, que visité, una de las religiosas maestras calificó de abominables estos descubrimientos que distraen del solo estudio necesario, que es salvar el alma y ganar el cielo.

Concluido el tiempo de la detención, pero nunca menores de 18 años, las niñas son colocadas frecuentemente en Normandía, como jardineras, sirvientas, y algunas veces como directoras rurales, siendo muy buscadas por sus aptitudes. Llevan consigo un ajuar y un pequeño peculio, ganado en trabajos extraordinarios ó como recompensa de actividad y buena conducta, y tienen siempre el derecho de volver á la colonia, que es como la casa materna, en caso de estar enfermas ó no contentas de la colocación. El trabajo está tan bien organizado, que la obra de todas produce beneficios, empezando por las más jóvenes, que son educadas por las mayores; es una especie de enseñanza mútua, que dá magníficos resultados.

Al abandonar la colonia Darnétal, donde recibí del venerable abate y de la superiora la más cortés y afectuosa hospitalidad, fui pensando cuán benéfico sería el reformar en Italia, bajo este método, algunos establecimientos pios, los cuales son muy frecuentemente lugares de dolor y de inmoralidad, donde las niñas vegetan como plantas parásitas, siendo cargas para sí mismas y para los demás. ¿Qué diferencia entre la vida activa del campo y la triste y monótona existencia de los asilos de las ciudades, donde las niñas, sentadas en bancos sin respaldo, trabajan todo el día con un miserable lucro, salmodiando melancólicamente oraciones en latín ó insípidas jaculatorias, que las vuelven idiotas, encorvadas, lánguidas, sin brio juvenil, fácil presa de la consunción en temprana edad, y que, sin embargo, podrían ser útiles y felices!

Después del *Refugio-Asilo* de Darnétal, visité en el Alto Marne la casa de huérfanas de *Saint Loup sur Aujon*, que es de menor importancia. Las huérfanas dividen con las hermanas los trabajos del campo y son instruidas en otros oficios; encontré, sin embargo, mucha diferencia en el modo de dirigir el trabajo y los estudios. En *Saint Loup*

el método es indeciso, falto de claridad, anda á tientas; las niñas aprenden mucho, quizás demasiado, pero no á fondo como por oficio, de lo que resulta que las ganancias son muy inferiores á las de Darnétal; la salud de las niñas es, sin embargo, muy buena.

Además de estos establecimientos, creados en su mayor parte por cofradías religiosas, hay algunos fundados por particulares, y entre estos es muy recomendable y provechoso el de la condesa Guvello, cerca de Noray; hay también establecimientos agrícolas para los dos sexos, uno de los cuales está dirigido por el abate Poulas, cerca de Montpellier, (Herauld); como también un asilo agrícola protestante, fundado por el pastor John Bast, notable por su filantropía, por lo que se le dió el premio Montyon, dedicado á las obras virtuosas; desgraciadamente, no pude visitarlo. Ninguno de ellos tiene el carácter y la importancia del de Darnétal, donde las mujeres solas ejecutan todos los trabajos en tan extensa posesión.

Después de visitar estos institutos destinados á las clases más humildes, deseaba conocer cuáles eran los cursos teórico-prácticos de las señoras en las ciudades más trabajadoras de la Suiza; fui, pues, á Baden, en Argovia, y recogí allí informaciones más exactas sobre este asunto. Los cantones suizos, queriendo dar á la mujer una alimentación higiénica y despertar en ella el gusto por el cultivo de los jardines, organizaron por turnos un curso de lecciones gratuitas, é invitaron por los diarios á las mujeres suizas para asistir á él. Una comisión de señoras se encargó de recibir y alojar gratuitamente á las que venían de los otros cantones y de activar el servicio de un restaurant en el mismo local de la escuela, es decir, en el *Kursaal*, donde, con precio módico para las comidas, había sido establecido por la comisión.

Los cursos tuvieron lugar en Baden en 1877, y eran destinados para 40 jóvenes; pero hubo 164 que vinieron de cantones lejanos, mujeres de condición varia y de 16 á 30 años. El curso, dado por dos profesores y por el renombrado jardinero Kraft, que había venido expresamente de Sciaffusa pago por el cantón, duró solamente pocos días, en que alternaron los ejercicios prácticos y teóricos.

El programa, dividido en tres partes, comprende en la primera:

1.º Formación de un jardín para las necesi-

sidades de la familia y principalmente para la venta de flores.

2.º Tierras y modos de prepararlas.

3.º Métodos para estercolar las tierras; de los abonos.

4.º Cultura de las plantas tempranas.

5.º Nociones sobre varias siembras y sobre cereales.

6.º Métodos diversos de regadíos.

7.º Cuidados necesarios para las siembras, plantas tuberculosas, raíces, pastos, etc.

8.º De las cosechas y modos de conservarlas.

9.º Plantas y animales nocivos.

La segunda parte trata de los cultivos especiales y del modo de mejorarlos.

En la tercera parte, dedicada principalmente á las mujeres destinadas á dirigir haciendas, se enseña el modo de preparar y conservar algunas especies de plantas, las legumbres y sus usos, la cocina, la dirección de una gran familia campesina, la contabilidad doméstica y modo de blanquear las telas. Además, hay conferencias sobre higiene, alimentación, valor nutritivo de varias legumbres y sobre el gusto artístico como medio para embellecer y fomentar los países. Estas lecciones fueron siempre seguidas de prácticas ejecutadas por las discípulas en terrenos expresos y bajo la dirección inmediata del jardinero en jefe.

También en el cantón del Ticino las alumnas maestras siguen juntas con los jóvenes estudiantes un curso de agronomía y selvicultura de primer año en la escuela magistral; pero después la enseñanza varía y tiene por objeto la creación de huertos y jardines y el cultivo de flores en el terreno del instituto; el lucro que producen queda en su provecho. Es de notar una contradicción en que han caído con respecto á las mujeres suizas, donde la industria de la lechería va perfeccionándose tanto, que se han fundado queserías modelos para los jóvenes, que se admiten durante cuatro meses mediante el pago de cien francos. Las mujeres no son admitidas en estos cursos, sin embargo de ser la fabricación de quesos, y sobre todo de leche condensada, más adaptable para ellas que para los otros. Al contrario en Dinamarca, donde hay una escuela agrícola para mujeres, las cuales pagan por toda pensión 35 francos mensuales, se enseña sobre todo la fabricación de quesos, y después de la comi-

da se les dan lecciones sobre la eleccion de animales, fisiología y anatomía de la ubre, secreción de la leche, higiene de los establos y primeras nociones de veterinaria. Además, la exposicion dinamarquesa en París, muestra que direccion seria y práctica se ha dado en aquel país á la instruccion de la mujer. Aparte de las pinturas, grabados, bordados y otras labores, hechas con una perfeccion que llamaré ideal, en la escuela industrial femenil de Stokolmo, ya decorada con once medallas, se citan mujeres que han dado pruebas industriales notabilísimas, especialmente en la pesca, que hacen por su cuenta y que expiden despues de salada y seca para Europa y América.

En Cristiania está la Sra. Rikke Telefsen, que expide todos los años 10,000 barriles de anchoas para el extranjero, y obtuvo, por la excelente preparacion, las primeras medallas en las exposiciones de Lóndres, Berlin, Filadelfia y París. Sus asociadas son otras señoras de las ciudades de Bergen y Cristiania, que todas obtuvieron premios y medallas en varias exposiciones. La Sra. Smith, que empezó en 1854 la misma carrera industrial, posee hoy casas fundadas por ella en Suecia, Dinamarca, Inglaterra, Alemania, América y Australia. La coleccion de medallas de oro y plata que obtuvo por sus productos, supera á las que han obtenido en grandes batallas los más afortunados generales. Es bellísima la exposicion de flores silvestres disecadas, de modo que parece que recién han sido recogidas, debida á las señoras Fougner y Bidentkap, de Cristiania; esta preciosa industria puede ser muy productiva, haciendo cuadros y macetas elegantes con tales plantas, que aunque no tienen la fragancia de las flores frescas, en cambio duran muchos años, conservando intactos los colores y formas. La Suecia expuso objetos venidos de su *Bikupan*, establecimiento abierto en Stokolmo en 1868 para una exposicion de industrias femeniles. *Bikupan* corresponde á nuestra palabra *Colmena*; tal nombre alude al trabajo que hacen las mujeres, que, como las abejas, recogen la miel y la llevan á los alveolos. Este establecimiento tiene una escuela artistico-industrial, un salon para exponer los objetos, y una agencia para venderlos y recibir órdenes del público (1). Estas instituciones están muy

lejos de ser lo que debieran, pero muestran que las ventajas de los estudios agricolas, que Camilo Cavour, citado como ejemplo por Lecouteux en el Instituto Agronómico de París, llamaba «la base más sólida del órden social», empiezan á tomar importancia; que la ciencia y la agricultura se dan la mano en el siglo actual, y á este despertar de buen augurio se quiere asociar á la mujer, para hacer de ella una inteligente y activa ama de gobierno, y tambien propietaria capaz de compartir con su marido los cuidados de la hacienda, y, si es necesario, asumir la direccion. Los ejemplos son fáciles de encontrar. A la cabeza de la lista de los expositores de animales vivos en París, vemos el nombre de la mujer que ocupa el puesto más eminente en el mundo, la reina de Inglaterra y emperatriz de la India, que en los momentos que le dejan libres los asuntos del Estado, se ocupa con amor de su granja-modelo de Windsor, y no tuvo á ménos mandar á la Exposicion Universal los bueyes allí criados, en tanto que su hijo, el principe de Gales, envió los magníficos carneros de su propiedad de Norfolk.

Otra industria que se une intimamente con la agricultura, y en que la mujer puede tomar una parte muy activa, es la piscicultura, principalmente la fecundacion y cria artificial de peces de agua dulce, cuyo uso vá rápidamente difundiendo en Europa. No debia haber ninguna granja-modelo en Italia donde no se estudiara el nuevo método para obtener pececillos, que pudieran tenerse, segun las circunstancias y las localidades, hasta su completo crecimiento, y venderlos cuando empiezan á sentir la necesidad de mayor nutricion y espacio. El famoso establecimiento de Uninga, fundado por el Sr. Coste en la Alsacia superior, distribuyó en el primer año un millon y medio de pececillos allí nacidos.

Donde haya arroyuelos, lagos ó cascadas, se pueden formar viveros, y nadie mejor que las mujeres podrian cuidarlos con inteligencia y esmero. Esto debe llamar la atencion del público; mientras tanto, los experimentos servirán de leccion y de estímulo para la creacion entre nosotros de verdaderos establecimientos ictiogenicos, de los que ya han dado

(1) La Suecia emplea en sus escuelas no ménos de 4,800 mujeres; en 1861 se dieron varias leyes para per-

mitir que ellas administrasen sus bienes y ejercitasen muchas profesiones, entre las que se hallan las de organistas y barbeas.

ejemplo en Avigliana, Como, Venecia y, sobre todo en Comacchio, hombres altamente beneméritos. En Alemania, Suiza, Holanda y Aústria existen clubs de piscicultura, y la Francia ha creado últimamente sociedades con importantes capitales para la pesca y cría de peces. En París ha entrado en moda; hay señoras que se entretienen en hacer nacer los huevos de salmon y de truchas en pequeños viveros colocados en las habitaciones. Unamos, pues, lo agradable á lo útil, puesto que la parte material impone eternamente á la humanidad, y cultivemos, como nuestros antepasados, tal fuente de riqueza (1).

Al dar fin á esta relacion, se me permitirá expresar la esperanza que abrigo de que el Gobierno y los municipios inicien en Italia verdaderas reformas en algunas casas pías y asilos, donde nada prepara á las niñas para la vida rural, base de la riqueza pública. El estudio teórico y práctico de la agricultura, podría no solo hacer más sanas y felices á tantas desgraciadas que allí permanecen en pésimas condiciones higiénicas, sino sacar ventajas materiales, poniendo á la cabeza honrados y hábiles directores.

Y no ménos fecunda en óptimos resultados creo la fundacion entre nosotros de escuelas agrícolas para señoras de condicion más elevada, para ilustrar esta noble profesion, dándoles á conocer las ventajas y placeres de la vida del campo á las señoras que, no sabiendo en qué ocuparse útilmente cuando viven en el campo, éste solo les causa aburrimiento y hechan de ménos las fiestas de la ciudad.

Si en Italia se abrierán tales institutos agrícola-industriales, con buenos maestros y programas teórico-prácticos ámpliamente ideados, no dudo que del extranjero solicitarían admisiones. Los ramos de enseñanza propios para mujeres, podrían ser varios, relacionándose casi todos con las industrias del campo, cuyos ricos recursos son poco conocidos por las gentes de las ciudades. Cuando las señoras no desdénen de instruirse ó instruir á los demás en tales estudios, el campo tendrá para ellas mayor interés; las madres educarán á sus hijos en una saludable libertad de vida y el amor al estudio y las asociaciones agro-industriales, en vez de cargar al Estado con un número ilimitado de aspirantes á empleos, ó ver los jóvenes cultos dedicados á

profesiones liberales siempre en busca de clientela, indecisos y sin iniciativa vigorosa.

Puedan estas desaliñadas palabras despertar el deseo en la mujer de cooperar con el ejemplo y la palabra al desarrollo de tan honorables carreras en Italia, combatiendo victoriosamente contra las preocupaciones sociales y educando la opinion en el sentido de lo exactamente útil, bueno y bello.

Florencia, 1879.

La investigacion agrícola en Francia

(Traducido para la Revista de la Asociacion Rural de Uruguay, del periódico «L'Economista». — Florencia, Marzo 13 de 1881, núm. 358.)

En el mes de Abril de 1879, en el momento en que la crisis agrícola era más intensa y en que un gran número de agricultores se quejaba del presente y se mostraba temeroso del porvenir, mientras los partidarios de la proteccion se aprovechaban de las circunstancias para encaminar la agricultura á sus ideas, el Ministro de Agricultura y Comercio de Francia invitó á la Sociedad Nacional de Agricultura, «esto es—dice el Ministro—uno de los órganos más autorizados de la industria agrícola, á llevar á cabo una investigacion entre sus miembros y entre sus numerosos corresponsales á fin de iluminar al Gobierno sobre la cuestion de que se trata.»

El señor Levasseur, dando cuenta al Instituto francés de ciencias de los resultados de esa investigacion, despues de haber constatado que de veinte años á esta parte ha habido aumento en casi todos los ramos de la produccion agrícola, y que en el conjunto existe finalmente un notable progreso, pregunta cuáles son las causas.

La indagacion las ha puesto claramente en evidencia. Los instrumentos de agricultura—dice la Sociedad en sus conclusiones—han sido afortunadamente modificados y perfeccionados desde veinte años á esta parte y se han multiplicado de una manera inesperada. Se habian hecho canales antes de 1861: despues de 1861 además se ha regado, se ha empleado la cal y la marga, se han preparado mejor los abonos de los establos y se ha usado largamente del fosfato de cal y de otros abonos comerciales.

Las vías de comunicacion han sido ampliamente mejoradas. Por un lado la labor de los campos se ha vuelto más facil y más econó-

(1) La pesca en aguas dulces produce á la Inglaterra 200 millones de francos.—(DEBATS, 26 de Julio 1876.)

mica, y por el otro los productos han tenido más abundantes salidas y se han vendido á precios más ventajosos.

En vista de esos espléndidos resultados, ¿cómo explicarse las lamentaciones de muchos agricultores sin la existencia de fundados motivos?

En efecto, el equilibrio de la economía agrícola está roto en varios puntos.

Bajo la influencia de la prosperidad, el precio de la tierra ha aumentado y muchos propietarios no cultivadores se han aprovechado de ese aumento, unos vendiendo á mayor precio sus bienes, otros elevando los alquileres: los propietarios de praderas siguen aventajándose aún. Pero la situación no es ya la misma para los propietarios de tierras de labranza. El trigo, que es el principal producto de esas tierras, ha crecido en cantidad, pero ha quedado á los mismos precios de hace veinte años. Además, después de la supresión de la escala móvil, ese precio se ha vuelto más regular, y el cultivador, si tiene la desventaja de venderlo á bajo precio, como ántes en los años de abundancia, no tiene ya el beneficio aleatorio de un precio elevadísimo como en los años mediocres. Y mientras el precio de su principal recurso permanece casi estacionario, ha menester de más brazos para una cultura más intensiva, y al mismo tiempo disminuye el número de brazos disponibles: la consecuencia es un aumento en los salarios que la investigación estima ser, según las regiones, del 20, del 30, del 50 y del 100 por 100.

El precio y la exigencia de la alimentación han aumentado más rápidamente todavía que los salarios, lo que acrecienta el costo de los trabajos agrícolas. Añadiendo á esas dificultades, las dificultades pasajeras de cosechas desfavorables como las de 1878 y 1879, no es de extrañar que algunos arrendatarios sufran pérdidas, que les sea pesado pagar el cánón debido al propietario y que éste, en ciertas regiones, encuentre difícilmente un nuevo arrendatario para sus tierras valdías, viéndose obligado á reducir en algo el precio de arrendamiento.

La depreciación no es general. El propietario que tiene medianeros en sus tierras, nada tiene que sufrir. El pequeño propietario que las cultiva por sí mismo y que hace un uso limitado de la mano de obra asalariada, tiene

los beneficios sin los daños de la situación y sus negocios prosperan.

Hay, sin embargo, rotura de equilibrio en un gran número de cultivos y esa rotura de equilibrio es una crisis. Esto no deja de ser grave. Levasseur teme que ciertos propietarios, hinchando la voz para compadecer la agricultura, con la esperanza de obtener una protección aduanera, la hayan agravado á su detrimento personal y hayan animado á ciertos afituarios á declarar que no les era posible pagar la totalidad del alquiler convenido.

¿Es una amenaza de decadencia? No, porque los dos hechos principales están en el número de aquellos de que una nación debe felicitarse: aumento del salario de los obreros y mantenimiento, á un tipo moderado, del precio del trigo, alimento por excelencia de las familias pobres.

La Sociedad de Agricultura, en sus conclusiones, no titubea en aceptar el régimen de libertad, «porque—dice—es imposible elevar los impuestos que pesan sobre los productos agrícolas extranjeros, porque esta medida tendría por consecuencia el aumento de precio en artículos necesarios á la alimentación pública»; pero pide que un régimen de aduana análogo sea aplicado á la industria, á fin de establecer la igualdad; que el sistema de los impuestos sea al mismo tiempo corregido y la instrucción esparcida en las campañas.

Ni estos son los únicos remedios que esta situación exige y que la Sociedad aconseja: porque por un lado indica el empleo de las máquinas en las grandes cultivaciones, para contrabalancear el efecto del aumento en los salarios, por la otra la extensión de la pequeña propiedad y del cultivo por el mismo propietario: dos medidas seguramente laudables bajo el punto de vista político y económico que pueden contribuir á resolver la crisis y á establecer un nuevo equilibrio.

Cualquiera que sea la transformación que esté destinada á sobrellevar la economía agrícola, *no se debe nunca desesperar de la producción y de la renta de la tierra, en un país en que la población no disminuye y la riqueza aumenta.*

La producción agrícola en los Estados Unidos

(De la Gaceta Agrícola—Continuación)

VID

Es este vegetal uno de los primeros que

fueron introducidos por las misiones católicas al poco tiempo de haber comenzado la colonización. Es muy probable que sugiriese la idea de este cultivo la semejanza del clima de esta parte de la América del Norte con el de las regiones del Mediterráneo, y el observar que la vid, aún cuando produciendo solo un fruto muy ácido y de mal sabor, vivía espontánea en las márgenes de la mayor parte de los riachuelos. La casta de vid introducida por los misioneros y universalmente conocida con el nombre propio de *Mission*, se cree que procede de semilla traída de España, correspondiendo á la variedad que los alicantinos y valencianos llaman *Benicarló*. Los racimos suelen ser bastante grandes y á veces muy separados, formándolos uvas pequeñas, redondas, de un color azulado pálido, muy dulces, especialmente en el Sur del Estado, de escasa acidez y astringencia, *bouquet* indeterminado, y en último término recomendables para la producción del vino á causa de la gran cantidad de fruto y mosto que se obtiene. Los colonos americanos encontraron muy descuidado el cultivo de esta clase de vid, que sólo se hallaba alrededor de las primitivas misiones con el olivo, la higuera y el granado. Fijada en ella la atención de los colonos que conocían el cultivo de esta planta en Europa, fué objeto poco despues, en California, de muchos cuidados, extendiéndose las plantaciones, hasta formar la mencionada casta, como hoy forma, la mayoría de los viñedos.

Es de presumir que el vino elaborado por los primeros misioneros debía ser de inferior calidad, si se tiene en cuenta que la uva no era muy buena, y que la fabricación se hacía muy imperfectamente, reduciéndose á la conservación de los mostos en tinajas barnizadas, sin sujetar la uva á presión alguna. Los viticultores europeos mejoraron bien pronto este primitivo sistema de elaboración; pero, no desprendiéndose del todo de las antiguas rutinas, presentaron en el mercado productos imperfectos todavía que hicieron adquirir mala fama á los vinos de California, hasta un punto tal, que esta mala reputación no se ha podido hacer desaparecer hasta hace pocos años, todo ello conseguido en fuerza de mejorar los procedimientos, dejar criar bien los vinos, é introducir las mejores castas de todas las partes del mundo. De aquí ha resultado que una gran parte de los vinos

de California, objeto de exportación, proceden de vides europeas, cuyos productos, así como la calidad de las uvas que de aquellas cepas se obtienen, pueden en algunos casos sufrir bien la comparación con los similares del viejo continente. Esto no obstante, es necesario no olvidar que los vinos de California tienen siempre un olor *terreo* especial así llamado, que los inteligentes perciben en seguida y que recuerda un poco el de los vinos de Vaud y Borgoña. Este olor pasa desapercibido á muchas personas, lo cual no sucede con el aroma de los vinos que proceden de vides del país y que los mismos norte-americanos distinguen con el gráfico apelativo de *foxy* (zorruno).

Otra cualidad de los vinos de California es la de poseer casi todos un grado de alcoholización bastante subido, efecto sin duda de la intensidad del calor del sol, bajo cuya influencia tiene lugar la maduración del fruto. Sucede esto principalmente con los vinos de la región de Los Angeles, que muchos creen que están encabezados, y que no sólo alcanzan la mayor fuerza alcohólica que la fermentación permite, sino que conservan aún una parte no pequeña de azúcar no transformado. Estas circunstancias hacen que el consumo doméstico de vino del país sea muy escaso y favorecen la importación de los claretes franceses, que son los que beben á todo pasto los extranjeros connaturalizados en California. Sustituyen en parte también á los vinos antedichos algunos procedentes de castas de Hungría, tales como el *Yinfandel* y otros que tienen un gusto más ácido. Es muy probable que la indicada necesidad haga que se dejen expuestas las uvas al sol de otoño por ménos tiempo, á fin de disminuir la fuerza alcohólica de los vinos.

Algo parecido á la imperfección en el procedimiento seguido para obtener el vino, se observa con respecto al cultivo de la planta. Los misioneros adoptaron naturalmente el sistema de poda corta propio de su país, y sus sucesores lo han continuado, y lo que es más, lo han hecho extensivo á las diversas variedades de cepas del Norte de Francia, Alemania y Hungría, y aún lo han aplicado á las vides indígenas, que no requieren por cierto semejante tratamiento.

Por lo demás, el progreso vitícola se manifiesta en California en la gran variedad de clases de uvas que de sus viñedos salen pa-

ra todos los mercados del país, lo cual dá una buena idea de las excelentes condiciones del suelo para la eria de aquella planta y de la benignidad de su clima, evidenciada á cada paso por la diversidad de vegetales, entre los que es frecuente ver sazonar, el grosellero, el limon y el naranjo.

Influye tambien en la mediana calidad de algunos vinos la costumbre de elaborarlos por sí propios muchos cosecheros, de donde se sigue menor perfeccion en las operaciones y más coste de fabricacion. Se han establecido ya, sin embargo, algunas *bodegas* dirigidas por personas inteligentes que van haciéndoles adquirir el crédito que les es debido. Uno de los mejores establecimientos de esta clase es el de Buena-Vista, que está cerca de la ciudad de Sonoma.

Es de saber tambien, que á causa del bajo precio de estos vinos, por lo ménos en la localidad donde se producen, no suelen adulterarse de ningun modo, usándose solo los mostos puros y los vinos hechos sin mixtura ni composicion alguna. En estos últimos años, algunos propietarios de viñas situadas en el interior del Estado han llegado hasta el extremo de dejar entrar en ellas pjaras de cerdos para que se comieran la uva. Tambien se ha empleado el excedente de fruto en algunas localidades para extraer por evaporacion del mosto un excelente jarabe. Todo esto indica que la industria vinatera está bastante atrasada aún y que de todos modos sus condiciones económicas no son las más favorables para hacer prosperar el cultivo de la vid.

La vendimia se hace casi siempre por trabajadores chinos y todas las operaciones subsiguientes con bastante orden y pulcritud. Unicamente en el Sur y con respecto á los mostos de inferior calidad que se destinan á la fabricacion del aguardiente se suele estrujar la uva con los pies.

Por lo demás, en California, como en muchas partes, hay localidades cuyo suelo y clima son muy favorables á la buena calidad de los vinos, y otras en que obteniéndose abundante, bien desarrollado y gustoso fruto, no dan, sin embargo, un vino que tenga buenas condiciones para la exportacion.

Los terrenos volcánicos de los hermosos valles de Napa y Sonoma han adquirido justa reputacion por sus vinos de fino *bouquet*, mientras que los de algunos pagos adyacen-

tes no gozan de esta cualidad, y esta circunstancia que no toman en cuenta lo bastante los vinateros, hace que cunda el descrédito tan contrario á los fines económicos del productor.

Las tierras rojas de la base de la Sierra producen tambien vinos finos y son igualmente buenos los del valle de San José, que pertenece á la cadena de la costa. Los vinos de la uva azucarada de Los Angeles, muy parecidos á algunos del Sur de Francia, España y Portugal, son fuertes y de mucho cuerpo, pero de ménos *bouquet* que los que se hacen más al Norte. El vino más inferior de todos, si tal se puede llamar, es tal vez el renombrado *Angelica*. Tan sólo el de la cepa *Mission* es el que conserva su primitiva calidad.

Los viñedos de las tierras sueltas de las llanuras del Sacramento son los que producen casi toda la uva de comer que se consume en California y en los Estados del Este. Por las condiciones especiales del clima de esta region, parecen destinados dichos viñedos á ser el gran centro productor de pasa de todo el país.

Los moscateles del condado de Yolo y de las inmediaciones del Woodland son bastantes buenos. La preparacion de la pasa adolece, como la elaboracion del vino, de faltas de cuidado que hacen desmerecer mucho el producto. Ultimamente se han introducido aparatos de desecacion que podrán contribuir á perfeccionar esta industria agricola.

La fabricacion de aguardientes ha progresado poco á causa de la particular legislacion que rige sobre este ramo de la industria. Se destilan sólo los residuos que quedan despues de sacado el primer mosto. En Los Angeles, el aguardiente que se obtiene es de bastante buena calidad, si bien en lo general es demasiado áspero y de olor fuerte. La destilacion hecha directamente del vino, la ha planteado en San José el general H. Naglee, obteniendo un aguardiente muy recomendable.

Dada la numerosa introduccion de variedades de vid extranjeras, no es de extrañar que la *phylloxera* se haya extendido bastante, sin que deje de causar admiracion, al propio tiempo, la indiferencia con que los agricultores miran esta dañosa plaga, aún despues de ser bien conocidas las leyes de su propagacion y los daños que causa. Esto es debido, sin duda, á que afortunadamente, y por cau-

sas inesperadas é inexplicables hasta la fecha, la invasion no ha causado ni con mucho los daños que ha producido en Europa. Creen algunos que la lentitud del progreso invasor es debida á que los individuos alados son escasos, y á que su fuerza de locomocion ó traslacion es muy corta.

Por esta razon, parece que seria más fácil allí que en Europa atajar el daño y aun destruir del todo la plaga; pero nada se ha hecho en este sentido, y las perniciosas consecuencias de este abandono se han sentido con bastante intensidad en el valle de Sonoma, que es el más atacado. Las montañas de este nombre parece que han obrado como una barrera levantada en defensa del valle de Napa, que no ha sido invadido. En otras localidades se ha presentado tambien el insecto; pero los daños por él causados han sido de escasa importancia.

El *oidium* y alguna otra enfermedad han dejado tambien sentir su influencia sobre las vides de California; pero en todos los casos su accion ha sido benigna, y la desaparicion del daño no se ha hecho esperar.

José Jordana y Morera.

La crítica de las revistas de productos agrícolas de la Asociacion Rural, por D. José Fontana.

Un artículo del periódico la «Asociacion Rural», del número del 30 de Abril, firmado José Fontana, aventajado escritor, defensor ilustrado de la agricultura y périto en todas las materias que con ella tienen relacion, ataca nuestras revistas como nocivas y contrarias á los intereses generales de la agricultura, acusándonos de falta de tino, de competencia y de los conocimientos necesarios para permitirnos aconsejar y apreciar los diversos trabajos y operaciones que tienen conexion con la labranza y sus productos.

Reconocemos, en parte, la exactitud y la verdad de todo esto; decimos en parte, porque, tocante á los cargos que nos hace el señor Fontana, hay en ellos tantas ligerezas de apreciacion como párrafos al respecto. Vamos á dejar al lector juez en el asunto.

Afirma el Sr. Fontana, que la falta de trigos en venta en nuestro mercado, es debido, no á las causas que hemos señalado en nuestras revistas, sino á los efectos de nuestra solicitud sobre la introduccion libre de granos,

que ha infundido desconfianza y desaliento entre los agricultores.

Pero si esto fuera cierto, los labradores amedrentados y desconfiados, en lugar de conservar los trigos en los graneros, se habrian apresurado á venderlos para aprovechar de los buenos precios que se han pagado y se pagan por ellos, en lugar de esperar una solucion que puede ser favorable á los peticionarios y traer como consecuencia la baratura de sus granos. Esto es la verdad ó no sabemos lo que es lógica.

Dice en seguida el Sr. Fontana, que si los molineros no tienen trigo es porque no quieren comprarlo y que no se puede comprender que los acopiadores de granos en campaña tengan miles de fanegas, mientras que los molineros tengan apenas lo suficiente para elaborar lo necesario al consumo.

Este párrafo acusa tanta inocencia como ignorancia de la vida industrial y comercial, y aunque no está obligado el Sr. Fontana á saberlo todo, hay cosas que merecen más reflexión antes de escribirse.

Si los molineros no compran trigo ó no han comprado más de lo necesario á su mollienda para el consumo, es porque el precio exigido por los vendedores no les conviene y no creen que podrán sostener esos mismos precios más adelante, mientras que los acopiadores creen lo contrario y compran para especular esperando la suba, como hacen los labradores que hoy no quieren vender á los precios actuales de plaza.

A esto se reduce la cuestion que justifica nuestras apreciaciones anteriores á la vez que disipará, lo esperamos, las tinieblas que obstruyen la mente de nuestro ilustrado crítico.

El Sr. Fontana nos acrimina por haber dado el consejo á los labradores de pasar livianamente el arado en los rastrojos para limpiar la tierra de las malas yerbas.

Confesamos lisa y llanamente que fué un consejo de pésimas y desastrosas consecuencias. si como lo asegura nuestro científico agrónomo, fué algo tarde para ese trabajo; pero lo que estrañamos más, es que se nieguen los efectos de una labor que la práctica afirma.

No alcanza á comprender D. José Fontana el porqué aconsejamos el cambio de semillas entre labradores algo alejados unos de otros, y nos pregunta: Si creemos que el

agricultor puede cambiar de semilla como de camisa.

Aunque no comprendemos bien la analogía que puede existir entre el cambio de camisa y de semillas, diremos que esas permutas son aconsejadas por todos los hombres y autores prácticos en agricultura, siendo probadas sus ventajas. Sentimos no sernos posible en esta brevísima contestación dilucidar esta cuestión, como las otras, y justificar plenamente el consejo aludido.

Está entendido que esos cambios deben hacerse entre trigos superiores y perfectamente limpios, y si nuestro opositor no lo ha entendido así, será por efecto de un pequeño letargo de su inteligencia.

El Sr. Fontana nos increpa duramente el que reprochemos a los agricultores el traer a vender a la plaza sus trigos sucios, y de que usemos calificativos impropios para ese fin, cuyos reproches, según el mismo señor, además de ser intempestivos, son de un efecto desastroso para nuestros labradores, afirmando que en todos los países se venden lo mismo.

A pesar del respeto y admiración que nos merece el saber y la idoneidad del sapientísimo agrónomo que contestamos, nos asombra ver estampada esa especie de aprobación a favor de unas costumbres tan desdoradas como perjudiciales al país y a sus agricultores.

Las inconveniencias que este mal hábito produce, son tantas, tan reales y tan positivas, que sentimos tener que renunciar a enumerarlas; pero el buen sentido del lector las comprenderá, quizás mejor que nuestro agrónomo. En cuanto a venderse trigos igualmente sucios en los demás países, lo negamos rotundamente, pues en ningún país agrícola, *en ninguno*, que conozcamos, entiéndalo bien el Sr. Fontana, se venden trigos que puedan ser comparados por lo sucios con los mercantiles de nuestra plaza.

El decir: que si el agricultor ofrece esos trigos, es porque le conviene y se los compran así, es querer justificar todos los métodos empíricos agrícolas, toda la rutina, todo el atraso producido por la ignorancia y la holgazanería; y cuando, no nosotros, pero personas de más valer y saber se empeñan en una propaganda continua para concluir con ese pésimo uso y para mejorar nuestros productos, es acción de dudoso mérito alegar

en contra, en un periódico muy leído en campaña.

Hemos concluido lo más brevemente posible con el ilustre y crítico agrónomo; nos permitiremos ahora decir algo a la dirección de este periódico.

Escribimos generalmente nuestras revistas al correr de la pluma, y no negamos que se deslicen algunas apreciaciones erróneas, pues no somos infalibles ni tenemos los conocimientos requeridos de la ciencia agronómica para que esto no suceda; pero nos acompaña al escribirlas una experiencia de todas las operaciones que se relacionan con los productos agrícolas, sean industriales o comerciales, nociones generales de agricultura, pero sobre todo un deseo ardiente de ver mejorar y desarrollar bajo todas sus formas la producción del país.

Creímos que nuestras revistas estaban al abrigo de las críticas, no porque no las mereciesen, pero porque eran escritas expresa y mensualmente para la Asociación Rural del Uruguay.

Además que siempre fueron exactísimas las informaciones, precios de cereales y situación del mercado, lo principal de una revista. Si hubiésemos previsto el tener que venir a defenderlas, no las hubiéramos ofrecido, y creemos que la Dirección estaba en el deber de prevenirnos de nuestra incompetencia, en lugar de hacérsela conocer por un artículo de su periódico.

Concluiremos agradeciendo las atenciones que hemos merecido de la Honorable Comisión de la Asociación Rural del Uruguay, y nuestro único deseo al despedirnos, por nuestras revistas, es dejarla convencida de que el único móvil que ha guiado nuestros pequeños e infructuosos trabajos, ha sido el interés general de la agricultura.

A. Lermite.

SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Montevideo, Abril 6 de 1881.

Preside el Sr. D. Emiliano Ponce de Leon, asistiendo los Sres. Ordoñana, Corta (D. Justo), Vaeza, Martinez, Corta (D. Joaquin), de la Torre y Souza.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Comisión de Agricultura remite copia de los trabajos del Laboratorio Químico a cargo del Dr. Sacc.—Publiquese.

D. Manuel Buceta solicita un número de la Revista para la Biblioteca Pública de Polanco del Río Negro.—Contéstese en los términos acordados.

El Sr. D. Francisco Morelli, Inspector Departamental de Instrucción Pública en el Departamento de la Colonia, indica por nota la conveniencia que habría en obtener que se librase á los agricultores de la patente que se les impone en los pueblos de campaña por vender legumbres y frutas cosechadas en sus terrenos.

Puesto en discusión el asunto, se trajo á tela de juicio las gestiones hechas anteriormente en ese sentido, sin obtener el resultado que se esperaba; y se entró á considerar si era oportuno dirigirse nuevamente al Gobierno en igual solicitud.

Se cambiaron ideas al respecto, indicando el señor Souza la conveniencia de incluir en esa petición á los vendedores de carne y pescado que emplean vehículos para la conducción de sus productos, acordándose definitivamente que la Mesa se preocupara de coordinar un trabajo de acuerdo con las ideas vertidas, las indicaciones hechas y los antecedentes del caso, para ser presentado oportunamente á la consideración del Cuerpo Legislativo.—Acúcese recibo agradeciendo.

El Sr. Inspector Departamental de Escuelas de Paysandú, acusa recibo á la circular de la Junta Directiva.—Publíquese y archívese.

El Sr. D. Justo Corta propone que de los asuntos de simple trámite se dé cuenta en extracto.—Quedó así resuelto.

Los Sres. Ordoñana y D. Justo Corta presentan su informe en el expediente del señor D. Juan I. Blanco, sobre plano adicional á su sistema de marcas, y en el que el Superior Gobierno pide opinión.

Puesto á discusión, el Sr. Dr. Vaeza propone se constate que no se modifica el sistema Blanco, empleando los mismos signos del privilegiado anteriormente por el Superior Gobierno. Quedó así aprobado el proyecto de informe.—El Sr. Martínez pide conste su disconformidad en la resolución tomada, por estar en desacuerdo con los sistemas de marcas privilegiados, como lo ha manifestado anteriormente.

Se puso nuevamente á discusión el dictamen del Sr. D. Justo Corta, sobre certificados talonarios, aprobándose en sus primeras partes y quedando el autor en presentar modificado el último párrafo para ser discutido en la próxima sesión.

La sesión se levantó á las cuatro y media de la tarde.

NOTICIAS VARIAS

Asamblea General

El 16 del presente tendrá lugar la primera Asamblea General anual, dándose lectura á la Memoria que publicamos en este número.

En seguida se procederá á la elección de

los señores socios que deban integrar la Junta Directiva, pues de conformidad con los Estatutos, permanecerán en ella los señores

D. Modesto Cluzeau-Mortet.

D. Benjamin Martínez.

D. Félix Buxarco.

D. Luis de la Torre.

D. Lucio Rodríguez.

Resultando salientes los señores:

D. Emiliano Ponce de León.

Dr. D. Marcos A. Vaeza.

D. Federico E. Balparda.

D. Joaquín Corta.

D. Juan Sampere.

D. Benito Outes.

Con motivo de ausentarse para Buenos Aires el Sr. D. Pedro de Souza, ha ingresado en la Junta Directiva el suplente señor don Lucio Rodríguez.

La elección será hecha por balota firmada, tanto para integrar la Junta Directiva, como para el nombramiento de la Comisión de Cuentas, compuesta de cinco socios, como lo prescriben los Estatutos.

En las Asambleas siguientes se pondrán á consideración diversas cuestiones de interés social, como también se dará lectura á conferencias sostenidas por varios señores socios.

Legislación Rural

Publicamos en seguida el decreto gubernativo de fecha 2 del presente, referente á la evolución de procreos en la evolución de ganados.

Esa ley responde al interesante estudio del Sr. D. Enrique Artagaveytia, sometido al estudio de la Junta Directiva y que se halla publicado en nuestra Revista en Marzo 31 de 1879.

La Asamblea General del mismo año aceptó ese trabajo, obteniéndose después que pasara á ser considerado por el Cuerpo Legislativo que le ha dado forma, siendo sancionado por el Superior Gobierno.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 4 de 1881.

El Poder Ejecutivo ha mandado cumplir la siguiente Ley:

Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes, etc., decretan:—Art. 1.º Cuando en virtud de contrato ó de sentencia debiera hacerse alguna restitución de ganados con procreos y no hubiere estipulación respecto á esos procreos, se avaluarán éstos á razón del nueve por ciento anual sobre el capital y se liquidarán libres de todo gasto para el acreedor.—Art. 2.º Cuando por imposibilidad de hacerse la entrega en ganados hubiere de hacerse en dinero, se liquidará capital y procreos al precio del día en que deba hacerse la entrega.—Art. 3.º Comuníquese, etc.—Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores en Montevideo á 2 de Mayo de 1881.—Alejandro Chucarro, Presidente. — Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

Lo que trascrito á esa Asociación para su conocimiento.

Dios guarde á la Asociación.

MÁXIMO SANTOS.